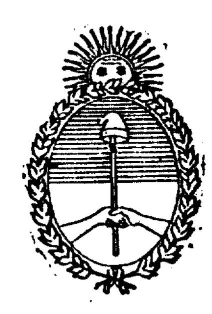
1 LEGISLACION

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 22 de agosto de 1980

NUMERO 24.486

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392-4009

PUBLICACIONES T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788

AVISOS T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812-5423

COORDINACION DE TALLERES T. E. 812-6697

PERSONAL T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812-3632

EXPEDICION T. E. 812-1830

$ 700.-

SUMARIO

19800822



LEYES

BIENES DEL ESTADO

Transfiérense con carácter definitivo y sin cargo a la República Oriental del Uruguay, diversos efectos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación;

TENEMOS el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, mediante el cual se lo faculta a transferir con carácter definitivo y sin cargo a la República Oriental del Uruguay, los siguientes efectos:

— Seis (6) cañones Bofors, calibre 75 mm L 40, Nros. 7, 92, 130, 145, 152 y 184.
— Elementos de dirección de fuego y topografía correspondientes a una batería de artillería.
— Reglamentación y tablas de tiro para la programación y dirección del fuego de la Batería y del Grupo.
— Mil (1.000) tiros calibre 75 mm L 40 EF de 6,3 kgs completos.

La donación propiciada tiende a cimentar las relaciones de amistad con la República Oriental del Uruguay, en concordancia con el objetivo manifestado por el Poder Ejecutivo de lograr una real y efectiva integración con los países latinoamericanos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

LEY Nº 22.270

Buenos Aires, 18 de agosto de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Defensa - Comando en Jefe del Ejército) a transferir con carácter definitivo y sin cargo a la República Oriental del Uruguay, con destino al Ejército de ese país, los siguientes efectos:

— Seis (6) cañones Bofors, calibre 75 mm L 40, Nros. 7, 92, 130, 145, 152 y 184.
— Elementos de dirección de fuego y topografía correspondientes a una batería de artillería.
— Reglamentación y tablas de tiro para la programación y dirección del fuego de la Batería y del Grupo.
— Mil (1.000) tiros calibre 75 mm L 40 EF de 6,3 Kgs completos.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

BIENES DEL ESTADO

Transfiérense con carácter definitivo y sin cargo a la República del Paraguay, con destino al Ejército de ese país, diversos efectos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Excelentísimo señor Presidente a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, mediante el cual se lo faculta a transferir con carácter definitivo y sin cargo a la República del Paraguay, con destino al Ejército de ese país, los siguientes efectos:

—Tres (3) equipos de radio MK19 Mark II.
—Tres (3) equipos de radio MK19 Mark III.
—Un (1) motor Ford GAA completo para tanque Sherman 762.
—Elementos para Semioruga.
—Elementos para tanque Sherman.
—Repuestos para cañón Cal 200 mm L|70 Oerlikon.
—Repuestos para Jeep Urricane.

El detalle de los elementos y repuestos a transferir se especifica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley.

La transferencia propiciada tiende a cimentar las relaciones de amistad con la República del Paraguay, en concordancia con el objetivo manifestado por el Poder Ejecutivo de lograr una real y efectiva integración con los países Latinoamericanos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.

LEY Nº 22.271

Buenos Aires, 18 de agosto de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Defensa (Comando en Jefe del Ejército) a transferir con carácter definitivo y sin cargo a la República del Paraguay, con destino al Ejército de ese país, los siguientes efectos:

—Tres (3) equipos de radio MK19 Mark II.
—Tres (3) equipos de radio MK19 Mark III.
—Un (1) motor Ford GAA completo para tanque Sherman 762.
—Elementos para tanque Sherman.
—Elementos para Semioruga.
—Repuestos para cañón Cal 20 mm L|70 Oerlikon.
—Repuesto para Jeep Urricane.

El detalle de los elementos y repuestos a transferir se especifica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.

Anexo 1

DETALLE DE LOS ELEMENTOS Y REPUESTOS A TRANSFERIR A LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, CON DESTINO AL EJERCITO DE ESE PAIS

Tres (3) equipos de radio MK19 Mark II.
Tres (3) equipos de radio MK19 Mark III.

Motores

Un (1) motor Ford GAA completo para tanque Sherman 762.

Elementos para Tanques Sherman

Un (1) juego de aros 0,20 súper medida.
Cuatro (4) juntas retén de aceite árbol de levas.
Dos (2) seguros tapa árbol de levas.
Dos (2) sin fin árbol de levas.
Dos (2) ejes de mando árbol de levas.
Dos (2) ejes de mando árbol de levas intermedio.
Un (1) árbol de levas admisión derecho.
Un (1) árbol de levas escape derecho.
Un (1) árbol de levas admisión izquierdo.
Un (1) árbol de levas escape izquierdo.
Cuatro (4) correas de ventiladores.
Un (1) giro de torre manual completo.
Dos (2) cajas convertidoras de los roletes que van a los ventiladores: una derecha y otra izquierda.
Dos (2) cardanes chicos del ventilador.
Dos (2) juegos reparación carburador.
Dos (2) carburadores completos.
Una (1) pata motor trasera lado carcaza.
Dos (2) flexibles de filtro de nafta a la bomba.
Un (1) radiador de aceite.
Cuatro (4) boggies.
Quince (15) bridas.
Quince (15) cuñas de oruga.
Cuatro (4) ejes de boggie.
Dos (2) tapas de cilindro de motor completo L y R (derecho e izquierdo).
Dos (2) portacentralizadores.
Cuatro (4) correas de dinamo.
Seis (6) crucetas de cardán.
Dos (2) cardanes completos.
Dos (2) caballetes de centralizador.
Un (1) dinamo de 24 V.
Dos (2) poleas de cardán para accionar dinamo.
Dos (2) juegos de estrías (macho y hembra) para cardán.
Tres (3) discos de embrague.
Veinticuatro (24) bujías blindadas.
Tres (3) juegos de juntas de motor completo.
Tres (3) cojinetes de empuje.
Ocho (8) aros de sellador de cilindros.
Un (1) plato de presión (completo) de embrague.
Dos (2) juegos de reparación de plato de presión de embrague.
Dos (2) reflectores de torre.
Treinta y seis (36) terminales de porcelana para bujía.
Dos (2) reguladores de voltaje.
Tres (3) juegos de platinos de magnetos.
Un (1) motor de arranque.
Tres (3) condensadores para magnetos.
Dos (2) tripas y forros para cuentarrevoluciones del motor.
Dos (2) bombas de agua.
Dos (2) amperímetros.
Dos (2) bombas de nafta.
Cuatro (4) cañitos flexibles de bomba de nafta.
Seis (6) juntas para caños de escape.
Ocho (8) correas de ventilador.
Dos (2) juegos centralizador de cardán.

Elementos para Semioruga

Un (1) tornillo fijación de filtro de combustible para motor diesel.
Cuatro (4) boggies.
Una (1) cerradura de contacto.
Seis (6) orugas G 102-0206280 (Nº de pieza correspondiente al catálogo RD 9. SNL G-102 marca "JR" IA) con provisión de la planchuela y orugas.

Repuestos para Cañón C 20 L|70 Oerlikon

Un (1) cable de disparo.

Elementos de repuestos para Jeep Urricane

Un (1) juego reparación carburador.

PENSIONES GRACIABLES

Cancélanse los saldos a favor del Fisco, de los titulares de pensiones graciables a la vejez o por invalidez y demás prestaciones no contributivas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se cancelan los saldos de las deudas a favor del Fisco de los titulares de pensiones graciables, a la vejez o por invalidez y demás prestaciones no contributivas, con motivo de la percepción indebida de los beneficios.

La falta de informacinó precisa y la avanzada edad de ese sector de beneficiarios, ha transformado a un cierto número de pensionistas en deudores del Fisco, como consecuencia de haber omitido en su oportunidad la denuncia de alguna circunstancia que pudiera limitar el beneficio, u obstar a su percepción, dándose así lugar a la formulación de cargos para reintegrar al erario público sumas indebidamente cobradas.

Se trata, en la mayoría de los casos, de sumas individualmente de escaso monto, pero cuya recuperación no puede hacerse efectiva, dada la deficiente situación económica de los deudores, o requiere por sus especiales características un largo diligenciamiento con dudosos resultados positivos.

La ley que se propone llevará tranquilidad a un sector de titulares de prestaciones no contributivas, afectados económicamente por los cargos ya efectuados o que pudieran efectuárseles.

La condonación proyectada no significará erogación alguna para el Estado, quedando por otra parte protegidos los intereses del Fisco, ya que se determina que la cancelación no procederá cuando surja prima facie la existencia de dolo por parte del interesado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.272

Buenos Aires, 18 de agosto de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Cancélanse los saldos de las deudas a favor del Fisco, existentes a la fecha de publicación de la presente ley, de los titulares de pensiones graciables, a la vejez o por invalidez y demás prestaciones no contributivas, con motivo de la percepción indebida de los beneficios en razón de:

a) Incompatibilidad en la acumulación con prestaciones jubilatorias u otros beneficios graciables;
b) Exceso en los límites de acumulación con otros ingresos;
c) Omisión o error en la denuncia del estado civil;
d) Desempeño de otras tareas o cargos;
e) Cualquier causa que pudiera haber influido en el otorgamiento de la pensión.

ARTICULO 2º — La condonación dispuesta en el artículo anterior no da derecho a la devolución de las sumas ya abonadas al Fisco en concepto de reintegro y se aplicará a todas las situaciones exteriorizadas o que se exterioricen de oficio o por denuncia en un plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de publicación de la presente ley, exista o no cargo formulado o en trámite, siempre que no surja prima facie la existencia de dolo por parte del interesado.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
José A. Martínez de Hoz.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el "Convenio de Cooperación Económica e Industrial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno Federal de la República de Austria".

Buenos Aires, 4 de agosto de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley aprobatoria del "Convenio de Cooperación Económica e Industrial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno Federal de la República de Austria" suscripto en Viena el 7 de diciembre de 1979.

El Convenio de referencia tiene por finalidad, sobre la base de la reciprocidad y el beneficio mutuo, adoptar las medidas apropiadas para llevar a cabo acciones efectivas para el desarrollo y diversificación de la cooperación económica e industrial en aquellos sectores de la economía que ofrezcan posibilidades más favorables.

A fin de obtener dichos resultados promocionarán la cooperación entre organismos y empresas de ambos países, en aquellos sectores que se consideren de interés común. De igual manera se concederán a las inversiones de una de las Partes en la otra, las máximas facilidades compatibles con su respectiva legislación vigente.

El convenio menciona las áreas en las que se desarrollará la cooperación que abarcan un amplio espectro de las actividades económicas e industriales de ambos países.

Se constituye una Comisión Mixta Argentino-Austríaca que tendrá la responsabilidad de evaluar los resultados de la ejecución del Convenio y propiner a las Partes las medidas necesarias para el desarrollo de la cooperación.

Por lo expuesto consideramos que la sanción y promulgación del Proyecto de Ley que se acompaña coadyuvará a intensificar las relaciones de amistad existente entre ambos países en provecho de intereses comunes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.273

Buenos Aires, 18 de agosto de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio de Cooperación Económica e Industrial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno Federal de la República de Austria", suscripto en Viena el 7 de diciembre de 1979, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

C O N V E N I O

de Cooperación Económica e Industrial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno Federal de la República de Austria.

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno Federal de la República de Austria,

Animados por el deseo de intensificar las relaciones de amistad existentes entre ambos países, y

Considerando su interés común de promover y diversificar la cooperación económica e industrial sobre la base de la igualdad de derechos y el beneficio mutuo,

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1º

Las partes contratantes, sobre la base de la reciprocidad y el beneficio mutuo, adoptarán las medidas apropiadas para llevar a cabo, dentro del marco de sus respectivas legislaciones, las acciones más efectivas para el desarrollo y la diversificación de la cooperación económica e industrial en aquellos sectores de la economía que ofrezcan posibilidades más favorables. A tal efecto promocionarán la cooperación entre organismos y empresas de ambos países.

Artículo 2º

Las partes contratantes desarrollarán la cooperación económica e industrial en aquellos sectores que se consideren de interés común, en particular los siguientes:

—Minería y extracción de petróleo.
—Industria química y petroquímica.
—Industria farmacéutica.
—Industria siderúrgica.
—Industria metalúrgica.
—Industria de metales no ferrosos.
—Industria eléctrica.
—Industria electrónica.
—Régimen ferroviario.
—Construcción portuaria y navel.
—Producción y distribución de energía eléctrica.
—Industria alimenticia.
—Industria agropecuaria y forestal.
—Turismo.

Artículo 3º

En el contexto de una cooperación mutuamente ventajosa, cada una de las Partes Contratantes concederá a las inversiones de la otra Parte Contratante las máximas facilidades compatibles con su respectiva legislación vigente, especialmente en aquellos sectores que puedan contribuir en forma efectiva al desarrollo de su economía.

Artículo 4º

La cooperación a que se refiere el presente Convenio comprenderá, en particular, las actividades siguientes:

a) Desarrollo de proyectos en las áreas descriptas en el art. 2º;
b) La participación en la instalación de nuevas plantas industriales, así como en la ampliación o modernización de las ya existentes;
c) Intercambio de conocimiento e información técnica, cesión de patentes y licencias, aplicación y perfeccionamiento de la tecnología existente o desarrollo de nuevos procedimientos, así como la concesión del apoyo técnico necesario para el desarrollo de las actividades previstas en el presente Convenio;
d) Visitas, viajes de estudio y consultas de expertos con el objeto de intercambiar experiencias y conocimientos;
e) Constitución de sociedades mixtas para la producción o comercialización;
f) Celebración de contratos de compra, venta a largo plazo entre empresas de ambos países en relación a productos alimenticios, materias primas o productos industriales originarios de ambos países, que permitan una planificación ordenada de la producción y del suministro;
g) Estudios conjuntos de los problemas técnicos y eventual aplicación de los resultados de dichos trabajos en programas de desarrollo industrial, agropecuario, forestal y otros sectores.

Artículo 5º

Las Partes Contratantes se atendrán en lo que se refiere a todo producto procedente del área de la otra Parte Contratante, a las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (G.A.T.T.), particularmente al principio de la cláusula de la nación más favorecida.

Artículo 6º

Para la puesta en práctica de la cooperación económica e industrial prevista en el presente Convenio, las Partes Contratantes de acuerdo con sus posibilidades y dentro del marco de sus respectivas legislaciones, concederán las más amplias facilidades para la celebración de contratos entre empresas de ambos países.

Artículo 7º

Las Partes Contratantes convienen en que los pagos a que den lugar las operaciones previstas en el presente Convenio serán efectuados en divisas de libre convertibilidad.

Artículo 8

Las Partes Contratantes, dentro del marco de sus respectivas legislaciones otorgarán a las personas que se trasladen de un país al otro, a los fines previstos en el presente Convenio, las facilidades necesarias para el desempeño de sus funciones.

Artículo 9º

Las Partes Contratantes constituirán una Comisión Mixta para la cooperación económica e industrial que se reunirá a pedido de cualquiera de ellas, alternativamente en la República Argentina o en la República de Austria y que tendrá la responsabilidad de evaluar los resultados de la ejecución del presente Convenio y proponer a las Partes las medidas necesarias para el desarrollo de la cooperación económica e industrial.

Artículo 10

El presente Convenio entrará en vigor el primer día del tercer mes subsiguiente a aquél en que las Partes Contratantes se hayan comunicado recíprocamente el cumplimiento de las disposiciones previas internas para la puesta en práctica del Convenio.

Permanecerá en vigor mientras no sea denunciado por escritos por vía diplomática por una de las Partes Contratantes, en cuyo caso su terminación se producirá noventa días después de la notificación de dicha denuncia.

La denuncia del presente Convenio no afectará el cumplimiento de los contratos ya celebrados en el marco de su aplicación.

En fe de lo cual, los Apoderados de ambas Partes Contratantes firmaron y sellaron el presente Convenio en la debida forma.

Hecho en la ciudad de Viena, capital de la República de Austria, el día 7 de diciembre de 1979 en dos ejemplares originales, en idioma alemán y castellano, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno Federal de la República de Austria:

Por el Gobierno de la República Argentina:



DECRETOS

AGRICULTURA

Sustitúyese el texto de diversos artículos del Decreto Nº 4.830|73.

DECRETO
Nº 1.624

Bs. As., 8|8|80

VISTO el Expediente Nº 533|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería por el cual la misma propone la modificación del Decreto Nº 4.830 del 23 de mayo de 1973, reglamentario de la Ley Nº 20.466, y

CONSIDERANDO:

Que la tecnología moderna en materia de fertilizantes y enmiendas ha incorporado el uso de productos que en la actualidad no están previstos en el régimen legal vigente.

Que la resolución de algunos problemas agrícolas relacionados con defectos de fertilidad y estructura de los suelos puede llevarse a cabo en forma racional y eficiente con el empleo de dichos productos.

Que por otra parte existen antecedentes en la legislación internacional que incluyen en el rubro de fertilizantes a productos de naturaleza biológica, dado que los resultados de su aplicación son similares a los obtenidos con los productos tradicionales.

Que la incorporación de la nueva tecnología de utilización de fertilizantes biológicos en el ciclo productivo, agrícola tiende al ahorro de importantes cantidades de combustibles fósiles.

Que es preciso actualizar las definiciones de los productos comprendidos en el régimen legal.

Que es conveniente ampliar la estructura de los Registros Nacionales existentes para incluir a los fertilizantes biológicos y a las personas que los comercializan.

Que es necesario adecuar las normas del Decreto Nº 4.830|73 para la incorporación de los nuevos productos.

Que en función de lo expuesto precedentemente, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, en uso de las facultades reglamentarias conferidas por el Artículo 2º de la Ley número 20.466, proceder a la modificación del citado Decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto de los artículos 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 12, 21 y 23 del Decreto Nº 4.830 del 23 de mayo de 1973 los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 3º — Se considera fertilizante a todo producto que incorporado al suelo o aplicado a los vegetales o sus partes, suministre en forma directa o indirecta sustancias requeridas por aquéllos para su nutrición, estimular su crecimiento, aumentar su productividad o mejorar la calidad de la producción.

Estos productos podrán ser de naturaleza inorgánica, orgánica o biológica. Los de naturaleza inorgánica u orgánica deberán contener principalmente elementos nutrientes primarios: nitrógeno, fósforo, potasio, y|o elementos nutrientes secundarios: calcio, magnesio o azufre, y|o elementos menores o micronutrientes: boro, cinc, cobre, hierro, molibdeno, manganeso, etc., susceptibles de ser aplicados en forma capaz de ser asimilados por los vegetales. Los de naturaleza biológica deberán contener organismos viables que suministren directa o indirectamente nutrientes a la planta o ejerzan una acción beneficiosa para el desarrollo de los vegetales.

Se considerarán los siguientes tipos de fertilizantes:

a) "Simples": Son aquellos constituidos por una sola sustancia aunque ésta posea uno o más elementos nutrientes.

b) "Compuestos": Se considera a la mezcla de dos (2) o más fertilizantes simples.

c) "Biológicos Simbióticos": Son aquéllos que contienen organismos viables que deben asociarse en forma íntima con otros organismos vivos para ejercer su acción.

d) "Biológicos Asimbióticos": Son los que contienen organismos viables que ejercen su acción sin asociarse a otro organismo vivo.

e) "Biológicos Mixtos": Contienen fertilizantes biológicos, simbióticos y asimbióticos.

f) "Foliares": Productos que contengan sustacias fertilizantes solubles en agua, susceptibles de ser asimiladas por la parte aérea de los vegetales.

Artículo 4º — Se considera "Enmienda" a toda sustancia o mezcla de sustancias de carácter inorgánico, orgánico o biológico que incorporada al suelo modifique favorablemente sus caracteres físicos, fisicoquímicos, químicos o biológicos, sin tener en cuenta su valor como fertilizantes. Se considera dentro de esta definición a los "acondicionadores" ya sea de acción física o biológica.

El organismo de aplicación, a través de su servicio especializado, incluirá en la denominación de "enmienda" a los productos que considere apropiados.

"Artículo 5º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por intermedio de sus servicios especializados, llevará los Registros Nacionales en los cuales deberán inscribirse todas las personas físicas o jurídicas que fabriquen, importen, exporten, fraccionen o distribuyan fertilizantes o enmiendas; y todos los productos que se fabriquen, importen, exporten, fraccionen o vendan, para de esta forma dar cumplimiento al Artículo 3º de la Ley Nº 20.466.

"Artículo 8º — La inscripción de los productos vence el 31 de diciembre de cada año, pudiendo reinscribirse desde el 1º de enero hasta el 30 de abril del año siguiente. Al realizar la inscripción o reinscripción anual de cada producto deberán presentarse muestras del mismo, con el objeto de comprobar si su contenido responde a lo declarado.

Artículo 9º — La inscripción de los productos se hará con carácter de "Declaración Jurada", en la que se consignará: a) Composición química y|o biológica expresada en porcentaje, en peso y, cuando corresponda, cantidad de organismos viables de cada especie por gramo o mililitro de producto. b) Estado de agregación, cuando corresponda. c) Especificidad, cuando corresponda. d) Origen. e) Instrucciones para su uso. f) Precauciones y restricciones para su empleo. g) Lapso de efectividad del producto, cuando corresponda.

"En el caso de que el producto sea un fertilizante inorgánico u orgánico se indicará además: 1º) Contenido de nutrientes expresado en peso. 2º) Si es neutro, formador de ácido o de álcali, y su respectivo índice.

"Artículo 12. — En fertilizantes "formadores de ácido" deberá constar en el marbete el índice de acidez, y en los "formadores de base" o "alcalinos", el índice de basicidad. En los fertilizantes "biológicos" deberá figurar: género y especie de los organismos viables que componen el producto, número de organismos viables por gramo o mililitro de producto, especies vegetales para las cuales está indicado el producto, cuando corresponda, y precauciones para su manejo.

"Artículo 21. — Toda persona que importe, exporte, elabore, fraccione o distribuya fertilizantes y|o enmiendas abonará los siguientes aranceles en concepto de:

Inscripción de persona física o jurídica (por actividad)	$ 150.000
Certificado de aptitud de un fertilizante	$ 150.000
Certificado de aptitud de una enmienda	$ 70.000
Inscripción de un fertilizante o enmienda	$ 100.000
Reinscripción de un fertilizante	$ 50.000
Reinscripción de una enmienda	$ 40.000
Inspecciones:	
Exportación e importación de fertilizantes y enmiendas (por tonelada)	$ 400
Exportación e importación de fertilizantes foliares y biológicos (por kilogramo o litro)	$ 40
Análisis a particulares de fertilizantes o enmiendas (por determinación) ...	$ 15.000

Estos aranceles se podrán actualizar semestralmente por Resolución de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de acuerdo a la variación experimentada por el índice de precios mayoristas no agropecuarios, nivel general, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Artículo 23 — Las infracciones al presente Decreto o a las demás disposiciones que de él emanen, serán reprimidas de acuerdo al Artículo 13 de la Ley Nº 20.466."

Art. 2º — El presente Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CONDECORACIONES

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 1.681

Bs. As., 18|8|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania, D. Joachim Jaenicke, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania, D. Joachim Jaenicke.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 1.682

Bs. As., 18|8|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO.

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala, D. Jaime Barrios Peña, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala, D. Jaime Barrios Peña.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

EMPRESAS DEL ESTADO

Ratifícase la Resolución Nº 1|80 del Ministerio de Economía.

DECRETO
Nº 1.688

Bs. A., 18|8|80

VISTO la directiva presidencial de fecha 26|4|79, lo dispuesto por la Ley Nº 22.177, lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Ministerio de Economía Nº 1 del 4 de enero de 1980, procedió a crear una Comisión "ad-hoc", cuya misión es la de reunir los antecedentes necesarios que permita contar con un detallado inventario del activo de la Empresa que incluya la situación jurídica y el estado de los bienes y su valuación, como asimismo efectuar los estudios tendientes a conformar un plan de privatización de dicha Empresa, con sujeción a las pautas determinadas por la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos.

Que hasta tanto se dicten los instrumentos legales que pongan en marcha el proceso de privatización de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino en su faz ejecutoria, resulta indispensable proveer de fondos a la Comisión "ad-hoc", que le permita cumplir con la misión encomendada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 1 del Ministerio de Economía del 4 de enero de 1980, cuya copia forma parte del presente decreto, así como lo actuado por dicho Ministerio como consecuencia de la misma.

Art. 2º — La misión encomendada a la Comisión "ad-hoc" será levada a cabo por la misma en un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de la Resolución citada en el artículo precedente.

Art. 3º — Autorízase a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino a disponer la suma de pesos dos mil veintiséis millones setecientos treinta y seis mil ciento treinta y uno ($ 2.026.736.131) con destino a posibilitar el cometido de la Comisión "ad-hoc" creada por la Resolución mencionada en el artículo primero y de acuerdo con el detalle que corre anexo como parte integrante del presente decreto, debiendo imputarse dicha suma a las partidas de los presupuestos anuales de la Empresa.

Art. 4º — Los miembros de la Comisión "ad-hoc" creada por la Resolución Nº 1|80 del Ministerio de Economía mencianada en el artículo primero, percibirán:

Presidente de la Comisión "ad-hoc", una retribución total mensual equivalente a la del Administrador General de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino.

Demás miembros de la Comisión "ad-hoc": 80 por ciento de la retribución fijada al presidente de la Comisión.

Aquellos miembros de la Comisión que se desempeñen en cargos rentados de la administración pública nacional, provincial o municipal, percibirán una retribución total mensual del 50 por ciento de la fijada al presidente de la Comisión "ad-hoc".

Las retribuciones fijadas se liquidarán mensualmente desde la fecha de la citada Resolución.

Art. 5º — Modifícase el Plan de Acción de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino para el Ejercicio 1980 (Ejercicio 1979 prorrogado) en la suma de pesos mil quinientos cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos veintiuno ($ 1.541.437.421) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente decreto.

Art. 6º — Modifícase el Cálculo de Recursos de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino para el Ejercicio 1980 ejercicio 1979 prorrogado, estimándose el mismo en la suma de pesos mil quinientos cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos veintiuno ($ 1.541.437.421) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 7º — Las partidas previstas para el ejercicio 1981 deberán incorporarse oportunamente al presupuesto del próximo ejercicio de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin anexos.

MARINA MERCANTE

Agrégase un párrafo al art. 10 del Decreto Nº 52|70

DECRETO
Nº 1.685

Bs. As., 18|8|80

VISTO el Expediente SEIM Nº 29.209|78 bis referente a restricción en las operaciones de las unidades navales importadas con o sin comprobación de destino, emergente de las prescripciones establecidas al respecto en el Artículo 10 del Decreto Nº 52|70, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula indicada en dicho artículo determina que los buques importados con o sin comprobación de destino al amparo del Artículo 3º del mencionado decreto, deberán operar exclusivamente en la actividad específica para la cual fueron importados y permanecer en la bandera nacional por un lapso no menor de cinco años, en el primer caso y en el segundo caso su permanencia en la bandera nacional se extenderá por un período no inferior a los tres años.

Que la rigidez de la norma indicada impone que cualquier excepción a la misma, deberá realizarse mediante un decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Que un modo de acción apto para solucionar en forma oportuna situaciones de alternativa, es proveer a la autoridad de aplicación del Decreto Nº 52|70 de un razonable margen de decisión en el asunto de referencia.

Que la concreción de la acción citada precedentemente consiste en delegar en la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos la atribución de otorgar excepciones en las operaciones de las unidades navales importadas con o sin comprobación de destino, concesión que se reflejaría directamente en la mayor flexibilidad y rapidez de resolución de problemas emergentes de los cambios que se producen en la modalidad de las operaciones, en los tráficos y en la tecnología, que afectasen al armamento nacional y en situaciones especiales que imponen el cese de bandera con antelación al cumplimiento de los plazos previstos en el cuerpo legal.

Que el presente encuentra fundamento en el Artículo 2º del inciso e) de la Ley Nº 20.545.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Agrégase al Artículo 10 del Decreto Nº 52|70 de fecha 17 de junio de 1970, el siguiente párrafo: "Mediando razones debidamente fundadas, la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos podrá otorgar excepciones a lo prescripto en el presente artículo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el Régimen del Decreto Nº 1.879|79 Reglamentario Regional.

DECRETO
Nº 1.686

Bs. As. 18|8|80

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 31.586|77 Corresponde 3 por el que la firma "Cementera San Juan S. A." solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituidos por el Decreto número 1.879, del 3 de agosto de 1979, gimen instituido por el Decreto número 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de cemento portland, en el Distrito Cienaguita, Departamento Sarmiento, Provincia de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado conforme lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley número 19.549.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 1º, inciso a) de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Cementera San Juan S. A." con domicilio legal en Avenida Rioja 492 Norte de la ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de cemento portland en el Distrito Cienaguita, Departamento Sarmiento, Provincia de San Juan, con una inversión total mínima de pesos cuarenta y un mil ochocientos setenta y seis millones (Pesos 41.876.000.000).

Art. 2º — La firma "Cementera San Juan S. A." deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de trescientas setenta y nueve mil seiscientas toneladas|año (379.600 t.).

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos de ocho (8) horas cada uno, durante trescientos sesenta y cinco (365) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de doscientas sesenta y seis mil toneladas|año (266.000 t.).

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de treinta y seis (36) meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4 — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma un número mínimo de Trescientas Veintiocho (328) personas, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) La emisión de partículas a la atmósfera no superará los 120 mg.|m3 como máximo admisible.
2) Los caudales del intercambiador y la chimenea del emparrillado del clinker en m3.|h. así como las respectivas descargas en kg.|h. se mantendrán dentro de los valores que permitan cumplir con lo especificado en 1), sin otras variaciones que las derivadas de la puesta en regimen de la planta industrial.
3) El sistema de separación mecánica a utilizar para retener polvos y cenizas deberá ser capaz de cumplir con los requisitos especificados en 1) y 2) así como prever el reciclado, reuso o disposición final del material retenido en el mismo
4) No deberán existir en derredor de la planta sectores ni puntos con material sedimentado en forma concentrada, debiendo ésta condición cumplirse rigurosamente
5) La estimación prevista para el área de dispersión - radio entre 500 y 1.000 metros - se acepta, para ésta última cifra con carácter de máximo admisible.
6) Los gases de combustión cumplirán con los siguientes requisistos particulares:
   - Libres de óxido de nitrógeno.
   - Contenido de dióxido de azufre: menor de 0,10%;
   - Contenido de monóxido de carbono: menor de 4 mg.|m3.
7) El uso de otros combustibles alternativos no exime del cumplimiento de lo especificado en 6).
8) Los generadores de calor deberán mantenerse en correcto estado de limpieza y de régimen con vistas a optimizar el consumo de combustible.
9) Se adoptarán rigurosas medidas de seguridad para el traslado almacenamiento y uso del material a utilizar en las voladuras.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrolo Industrial, Subsecretarías de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la contratación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial.

Art. 8º — La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, en su caso, los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, artículo 6º inciso a) apartado 1):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	90
8º	75
9º	60
10	45

b) Desgravación del ciento por ciento (100%) del tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, artículo 6º inciso a) apartado 2).

En conjunto, este beneficio y el previsto en el inciso anterior, no podrán exceder los diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

c) Desgravación por un lapso de DIEZ (10) años, del impuesto a las Ganancias, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, artículo 6º inciso c):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	50
2º	50
3º	50
4º	50
5º	50
6º	50
7º	45
8º	37,5
9º	30
10	22,5

d) Exención por un período de diez (10) años a contar desde la fecha de vigencia del presente decreto, del impuesto de Sellos, sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, artículo 6º, inciso b).

e) Exención total del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 6º inciso e) del Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, sobre los bienes de capital a que se refieren los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución S.E. D.I. Nº 111, del 13 de marzo de 1979, necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de dólares estadounidenses dieciocho millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos trece (U$S. 18.562.413) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, para las siguientes posiciones de la N.A.D.I.:

Posiciones:
84.23.03.01.01
84.11.01.02.07
84.23.06.02.99
84.49.01.03.99
84.22.06.01.99
84.56.01.01.99
84.56.02.01.02
84.56.02.01.05
84.18.02.99.00
84.11.04.01.99
84.20.01.01.10
84.22.02.03.01
84.56.01.01.99
84.56.02.01.99
73.18.02.00.99
84.56.05.99.00
84.22.03.02.00
84.19.02.01.99
84.17.02.01.99
84.14.00.90.99
90.28.03.02.99
84.56.02.01.21
84.11.04.01.99
84.12.00.01.99
84.13.00.01.59
84.22.06.02.08
84.22.06.02.04
72.22.00.00.00
84.19.02.03.03
84.59.08.99.99
90.28.03.02.99
87.02.03.01.08
87.02.03.01.09

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas, hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia está sujeta a la respectiva comprobación de destino. Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

f) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento en los términos del artículo 8º apartado 1 del Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979 del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto al Capital de las Empresas, impuesto a las Ganancias, impuesto al Valor Agregado, impuesto a la Producción Agropecuaria, incluso anticipos, o en su caso los que sustituyan, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos ocho mil trescientos ochenta millones quinientos cincuenta y cuatro mil (pesos 8.380.554.000) equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del monto integrado de capital social suscripto, el que asciende a la suma de pesos once mil ciento setenta y cuatro millones setenta y dos mil ($ 11.174.072.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. Respecto a la suscripción de capital solo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha. Los montos diferidos no devengarán interés y se actualizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977 y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción, en los términos del artículo 8º apartado 2 del Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979, a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias de las sumas efectivamente pagadas, invertidas en el ejercicio fiscal, como integración de capital social suscripto, hasta la suma de pesos quince mil quinientos millones trescientos ($ 15.500.000.300). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha, salvo que medie una autorización previa de la Autoridad de Aplicación para la transferencia de titularidad de dichas acciones.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere este decreto se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.879, del 3 de agosto de 1979 y por el presente decreto, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Cementera San Juan S.A." constituye domicilio especial en la calle Viamonte número 610, piso 1º Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SOCIEDADES COMERCIALES

Fíjase el monto del capital social a que se refiere el inciso 2º del art. 299 de la Ley Nº 19.550.

DECRETO
Nº 1.651
Bs. As., 13|8|80

VISTO el expediente Nº 40.825|80 del registro del Ministerio de Justicia por el que se propicia la actualización de los montos establecidos en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley Nº 19.550, reformado por la Ley Nº 21.304 y Decreto Nº 2.317 del 29 de setiembre de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que la depreciación sufrida por el signo monetario durante el lapso de vigencia del monto establecido por Decreto Nº 2.317|78, hace aconsejable la actualización propuesta.

Que asimismo resulta conveniente adecuar los valores aludidos, a fin de propender al cabal cumplimiento de los fines tenidos en mira por la norma;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley Nº 21.304,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en pesos mil millones ($ 1.000.000.000) el monto del capital social a que se refiere el inciso 2º del artículo 299 de la Ley Nº 19.550.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

TRIBUTOS

Suspéndese la aplicación del art. 1º de la Ley Nº 22.016, respecto del Banco Central de la República Argentina.

DECRETO
Nº 1.634
Bs. As., 18|8|80

VISTO lo dispuesto en la Ley Nº 22.016, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de la República Argentina se presenta ante el Ministerio de Economía solicitando se suspenda a su respecto la aplicación de la Ley Nº 22.016.

Que la Institución presentante tiene por objeto básicamente regular el crédito y los medios de pago y realizar el control de la liquidez y el buen funcionamiento del mercado financiero.

Que, asimismo es la autoridad de aplicación de la Ley de Entidades Financieras y es el agente financiero del Gobierno Nacional para el estudio, emisión y colocación de los empréstitos públicos, teniendo a su cargo la atención de la deuda pública.

Que, por otra parte es también la entidad encargada con carácter exclusivo de emitir los billetes y monedas de la Nación, teniendo la función de asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en materia cambiaria, siendo además depositaria de las reservas de oro y divisas.

Que, por las consideraciones expuestas se estima conveniente ejercer la facultad otorgada por el artículo 6º de la norma legal citada.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación del artículo 1º de la Ley Nº 22.016, por todos los períodos involucrados en la gestión del Banco Central de la República Argentina, respecto de los impuestos a las ganancias, sobre los beneficios eventuales y capitales o aquellos que los sustituyan, así como también a los de emergencia de los mismos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 1.475
Bs. As., 18|8|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 41.062|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proteger bienes que se producen en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:
85.15.10.01.04 .... 20 %
85.15.10.05.06 .... 20 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
Para las posiciones: 85.15.10.01.04 85.15.10.05.06	7-1	Año	20	20	20	20	20

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, diversas posiciones y sus respectivos derechos.

RESOLUCION
Nº 1.480
Bs. As., 18|8|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 51.582|80, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.
Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.
Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

85.21.03.02.03 Que cumplan simultáneamente las siguientes especificaciones: tensión máxima colector-emisor con base abierta (Vceo) mayor de 120 V. y resistencia térmica juntura caja menor o igual a 0.8º C/W .... 0 %
85.21.03.02.04 Que cumplan simultáneamente las siguientes especificaciones: valor de tensión máxima de piso colector-emisor (Vcesm) mayor o igual que 800 V. y tiempo de caída (t.f.) menor que 1,5 microsegundos .... 0 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación	Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
a) Para las posiciones: 85.21.03.02.03 85.21.03.02.04	6.1	00	00	00	00	10

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de una posición.

RESOLUCION
Nº 1.477
Bs. As., 18|8|80

VISTO el Expediente SECYNEI Número 43.342|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de insumos que no se producen en el país.
Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.
Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

59.02.01.00.00 .... 10 %.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1634|78, asígnase a la posición arancelaria que se incorpora por el artículo 1º, la clasificación 6-1, cuyo derecho se mantiene durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse e incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación diversas posiciones y sus respectivos derechos.

RESOLUCION
Nº 1.481
Bs. As., 18|8|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 40.398|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.
Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.
Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de la posición que seguidamente se indica:

97.02.00.01.00 .... 50 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

97.02.00.01.01 Incompletos, constituidos por torso y extremidades, con mecanismo interno para el accionamiento de éstas .... 10 %
97.02.00.01.99 Los demás .... 50 %
97.02.00.02.02 Torsos, con mecanismo interno .... 10 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
Para las posiciones: 97.02.00.01.01 97.02.00.02.02	6-1	Año	10	10	10	10	10
Para la posición: 97.02.00.01.99	1-1	EN		50	46	38	30
		AB	50	50	44	36	
		JL	50	50	42	34	
		OC	50	48	40	32	

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, una posición y su respectivo derecho.

RESOLUCION
Nº 1.482
Bs. As., 18|8|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 38.149|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.
Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.
Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclautra Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

85.19.01.03.07 Conectores coaxiles tipo BNC .... 0 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
Para la posición: 85.19.01.03.07	6-1	Año	00	00	00	00	10

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 1.487
Bs. As., 18|8|80

VISTO y CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados se ha llegado a la conclusión que se hace necesario introducir algunos ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.
Que para realizar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

25.23.00.01.00 .... 10 %
25.23.00.09.00 .... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
25.23.00.01.00 25.23.00.99.00	4-1	Año	10	10	10	10	10

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

GANADERIA

Autorízase la importación de reproductores ovinos, procedentes de Australia.

RESOLUCION Nº 511

Bs. As., 13|8|80

VISTO el expediente Nº 3281|80 en el que se da cuenta del interés demostrado por nuestros criadores de ganado ovino para importar reproductores de raza Merino procedentes de Australia, y

CONSIDERANDO:

Que el mejoramiento zootécnico logrado con las importaciones de carneros australianos efectuadas oportunamente, ha quedado comprobado con el aumento del tamaño corporal y del peso del vellón y de la uniformidad de finura en la producción de las principales cabañas de Merino de nuestro país, lo cual hace desde todo punto de vista conveniente la introducción de los reproductores aludidos.

Que el Decreto Nº 1321 del 1º de febrero de 1955 faculta a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a establecer las normas genealógicas, funcionales y morfológicas o que quedarán sujetas las importaciones de reproductores de las distintas especies y razas ganaderas.

Que es necesario adoptar recaudos zootécnicos para que los reproductores ovinos que se importen desde ese origen respondan a caracteres de producción que aseguren la condición de mejoradores del patrimonio genético argentino.

Que asimismo se hace indispensable establecer las condiciones sanitarias que han de regir tales importaciones.

Por ello y lo informado al respecto por la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización y el Servicio Nacional de Sanidad Animal.

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar la importación de reproductores ovinos, puros de pedigree, de raza Merino, procedentes de Australia, la que estará sujeta a las siguientes condiciones zootécnicas:

1º) Los reproductores deberán ser menores de Cinco (5) años y ser acompañados de un certificado de producción o de perfomance, avalado por el organismo competente de ese país.

2º) En el certificado debe constar que el reproductor ha obtenido la calificación de Super o de Categoría A en las pruebas de producción realizadas.

Art. 2º — Establecer las siguientes condiciones sanitarias para dichas importaciones.

1. a) Certificación por autoridades veterinarias oficiales que los establecimientos de origen y|o de selección de los reproductores a exportar se encuentran libres de fiebre aftosa, rabia, peste bovina, scrapie brucella melitensis, fiebre "Q" toxoplasmosis, por un período de Doce (12) meses anteriores al embarque.

b) Los animales a ser exportados y los establecimientos de origen y selección deberán estar clínicamente libres de enfermedades infecciosas y parasitarias en el momento del egreso de los animales de dichos establecimientos.

c) Todos los animales que se reúnan en los centros de venta con los destinados a exportación deberán satisfacer los puntos 1 a) y b) y punto 2 de estas condiciones.

2. Certificado clínico que no ha ocurrido "blue tongue" en el estado de origen de los ovinos que se exportan.

3. Certificación que los ovinos están libres de tuberculosis y que a la palpación y observación clínica no revelan hiperplasia ganglionar.

4. Certificación que el establecimiento de origen y|o de selección de los ovinos a exportar, están libres de evidencias clínicas de leptospirosis por un período de Sesenta (60) días anteriores al embarque.

5. Los ovinos para exportación deberán ser tratados con estreptomicina a razón de un tratamiento de Veinticinco (25) mg.|kg. peso por vía parenteral, en el establecimiento de origen o selección.

6. Certificación que los ovinos a exportar están libres de brucelosis genital ovina, y deberán resultar negativos a las pruebas diagnósticas de Fijación de Complemento o agar gel difusión.

7. Los ovinos serán aislados en instalaciones oficialmente autorizadas, por un período de Treinta (30) días anteriores al embarque, debiendo resultar negativos a las pruebas diagnósticas para las siguientes enfermedades:

a) Brucela ovis.

b) Fiebre "Q".

c) Los animales deberán resultar negativos al diagnóstico "blue tongue" o "lengua azul", por pruebas de inmunodifusión en agar gel en Dos (2) controles en Veintiún (21) días de intervalo, durante la cuarentena.

8. Durante los Treinta (30) días de aislamiento, los animales serán objeto del siguiente tratamiento:

a) Vacunados contra carbunclo bacteridiano (anthrax), clostridiosis (vacuna polivalente de 5cc.) y ectima contagioso.

b) Tratados contra parasitosis interna y externa.

c) Los animales durante el período de cuarentena serán dosificados nuevamente con estreptomicina, no antes de dos (2) semanas después del primer tratamiento por vía parental a razón de Veinticinco (25) mg.|kg. de peso vivo.

9. Los ovinos importados cumplirán en nuestro país cuarentena en instalaciones oficiales en cuyo transcurso podrán efectuarse las pruebas biológicas determinadas en el punto 7. de estas condiciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zorreguieta.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación número: Solicitud Nº 307|80 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas. — La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: 22.100.000.000 pesos (veintidós mil cien millones de pesos).

Fecha y hora de clausura del concurso: 26-8-80 a las 15 horas.

Fecha de disposición de los fondos: 27-8-80.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina Gestión Financiera, 3º piso, en el horario de 9.30 a 13.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas.

e. 22|8 Nº 5.869 v. 22|8|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 31|30 de acuerdo con la Solicitud Nº 293|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el Edificio de la calle Balcarce 236 (oficinas 208|9), Capital Federal, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 16.880.000.000 (dieciséis mil ochocientos ochenta millones de pesos).

Plazo de reintegro: 360 días, en períodos de 90 días, renovables por períodos iguales en las mismas condiciones pactadas. — Los documentos respectivos se firmarán por 360 días.

Fecha de disposición de los fondos: 28-8-80.

Fecha y hora de clausura del concurso: 26-8-80 (12 horas).

Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (planta baja), del edificio citado de 11 a 12 horas del día 26-8-80, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 52.200 e. 22|8 Nº 20.119 v. 22|8|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

COMUNICA

Que queda abierto el registro de aspirantes para seleccionar:

Ingenieros:

Para tareas relacionadas con la implementación del Plan Nacional de Transporte y la coordinación, regulación y fiscalización del transporte público por carretera.

Contadores Públicos Nacionales y Licenciados en Economía y Administración:

Para tareas relacionadas con Análisis de Costos, Estadísticas y Auditorías del sector Transporte.

Médico Oftalmólogo:

Para cumplir funciones en la División Evaluación Psicofísica del Conductor.

Técnicos Mecánicos o en Automotores:

Para realizar tareas de inspección técnicas de vehículos de autotransporte público de pasajeros.

Egresados de Escuelas Técnicas Nacionales.

Abogados y Estudiantes avanzados de Derecho

Para fiscalizar tareas relacionadas con la fiscalización de los servicios públicos de autotransporte.

Los estudiantes deberán acreditar la aprobación de Derecho Administrativo y Derecho Procesal II y conocimiento Ley de Procedimientos Administrativos y normas conexas.

Auxiliares Administrativos

Estudios secundarios completos o experiencia.

Dactilografía y redacción.

Mayores de 18 años. Los varones servicio militar cumplido.

Los interesados deberán presentarse de 13 a 18 hs. en Avda. 9 de Julio 1925. Planta Baja, Oficina de Atención al Usuario, hasta el día 29 de agosto, con documentos de identidad y curriculum.

e. 22|8 Nº 5.863 v. 25|8|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a Miguel Angel María Mary Rovetta (uruguayo, casado, Documento Nacional de Identidad Nº 92.064.268), Luis Romero (argentino casado Libreta de Enrolamiento Nº 762.845) y Jorge Ignacio Elrich (polaco soltero), para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio, Sarmiento 3.., 3er. piso, Capital Federal, provistos de documento de identidad. Publíquese por cinco días.

e. 22|8 Nº 5.865 v. 28|8|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a la firma ICARO CARPET S. R. L. y a los señores SANTIAGO CHAWELES, ELENA NAHON y AIDA CHAWELES que en el sumario Nro. 601.768|77 ha recaído el fallo ANCC Nº 1.107|80, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 11 de julio de 1980. — Fallo: 1º) Condenar a la firma Icaro Carpet S. R. L. y a los señores Santiago Chaweles, Elena Nahon y Aida Chaweles al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 52.450.000 (son pesos cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modif. — 2º) Condenar a los nombrados en el punto 1º) al pago de una multa en forma adicional y solidaria igual a: $ 1.737.000 (son pesos un millón setecientos treinta y siete mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modif. — 3º) Formular el cargo por $ 92.267 (son pesos noventa y dos mil doscientos sesenta y siete) en concepto de tasa por servicio de estadística. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63 2º pár. y 95 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modif. por Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — 5º)... 6º)... 7º)... — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Departamento Contencioso Capital". Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1980.

e. 22|8 Nº 5.597 v. 22|8|80

Se le hace saber a la firma CINE INTERNACIONAL DE LA ARGENTINA S. A. y a los señores MAURICIO SANTIAGO GOLDBERG; ALBERTINA GONZALEZ MORENO y MARIA GONZALEZ MORENO que en el Expte. Nro. 603.050|78, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 1.109|80 el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 14 de julio de 1980. — Fallo 1º) Condenar a Cine Internacional de la Argentina S. A. y a los señores Mauricio Santiago Goldberg; Albertina González Moreno y María González Moreno al pago de una multa en forma solidaria igual a: pesos 1.558.000 (son pesos un millón quinientos cincuenta y ocho mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modif. y art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º) de la multa adicional establecida en los arts. 140 ter y 171 4º pár. en los términos del art. 171 bis 4º pár. de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modif. — 3º) Formular el cargo por $ 4.347 (son pesos cuatro mil trescientos cuarenta y siete) en concepto de gravámenes adeudados 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63 2º pár. y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. por Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Departamento Contencioso Capital. — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 1980.

e. 22|8 Nº 5.598 v. 22|8|80

Se le hace saber al señor GUIDO TREVES que en el expediente Nº 602.840|78 ha recaído el Fallo ANCC Nº 809|80 en el cual se dispone: Fallo: Art. 1º) Condenando a Olivetti Argentina S. A. C. e I. y a Guido Treves, Luis Borio, Franco Seghetti, Juan B. Debernardinis, Enrique A. González Echeverría, Edgar César Bustos y Claudio Campuzano (artículo 1.027 bis de la Ley Nº 810 y modif.), al pago de una multa solidaria igual a la suma de un mil ochocientos cincuenta y ocho millones ciento sesenta y dos mil doscientos dieciocho pesos ($ 1.858.162.218) en los términos del art. 167, párrafo 4º, de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y modif.) y art. 10 de la Ley Nº 21.898, sin perjuicio del pago de los derechos y servicios dispensados y de los restantes adeudos fiscales que procedieren. — Art. 2º) Absolviendo a Olivetti Argentina S. A. C. e I. y a Guido Treves, Luis Borio, Franco Seghetti, Juan B. Debernardinis, Enrique A. González Echeverría, Edgar César Bustos y Claudio Campuzano (art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 y modif.) en los términos del art. 1.054 de la citada Ley, con respecto a la infracción que se les imputara en autos relativa a los despachos Nros. 33.455|74, 121.634|74, 122.553|74. — Art. 4º) Intimar a la cancelación de las sumas (multas impuestas y demás adeudos fiscales - diferencias de tributos y servicios), en los términos de los arts. 63, párrafo 2º y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez Jefe Departamento Contencioso Capital. — Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1980.

e. 22|8 Nº 5.599 v. 22|8|80

Se hace saber al señor ORLANDO ROSIER AGUERO que en el expediente Nº 600.617|80 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 11 de julio de 1980 en los términos de los arts. 114, 116 y 117 de la Ley de Aduana en vigencia, se fija audiencia para el día 17 noviembre de 1980 a las 15 horas para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 194 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declaralo en rebeldía en los términos del art. 48 de la referida Ley. — Téngase presente lo prescripto por el art. 117, como asimismo lo normado por los arts. 27 y 28 de dicha Ley de Aduana, art. 1º inc. f) del Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Reglamentario Nº 1.759|72 arts. 31, 33 y 36. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez.

Buenos Aires, 15 de julio de 1980.

e. 22|8 Nº 5.600 v. 22|8|80

Se hace saber a NESTOR FEDERICO ROTH que en el expte. Nº 600.335|80 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase Vista de todo lo actuado a Néstor Federico Roth, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduana, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 arts. 31,33. Notifíquese. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980.

e. 22|8 Nº 5.702 v. 22|8|80

Se le hace saber a los Sres. ERNESTO TAQUINI; SALVADOR SAN MARTIN; JOSE SCLAVERANO; ERMANNO PEDRANA; GIANCARLO VEZZALINI; BRUNO BECCARIA; NICOLAS TUFARELLI; RENATO PICCOLI y CESAR ROMITI que en el expte. Nº 602.514|78, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 968|78, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 18 de junio de 1980. — 1º) Condenar a los Sres. Ernesto Taquini; Salvador San Martín, José Sclaverano; Ermanno Pedrana; Giancarlos Vezzalini; Bruno Beccaria; Nicolás Tufarelli, Renato Piccoli y Cesar Romiti al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 300.000 (son pesos trescientos mil) en los términos del art. 140 ter. y 171 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º) de la multa adicional establecida en el art. 140 ter. y 171 bis 4º pár. de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. 3º) Intímese a la cancelación de la suma señalada de conformidad con el art. 63 2º pár. y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. por Leyes Nos. 21.369 y 21.898. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Cap. "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas."

Buenos Aires, 30 de junio de 1980.

e. 22|8 Nº 5.703 v. 22|8|80

Se le hace saber a la firma EL CHARQUI S.A. que en el expte. Nº 601.057|78, ha recaído la providencia en cuya parte pertinente dice: "Bs. As., 29 de mayo de 1980. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a "El Charqui S.A." para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital." Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980.

e. 22|8 Nº 5.704 v. 22|8|80

Se le hace saber a CARLOS MARTIN que en el Expediente Nº 600.501|79, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 23|6|1980. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez días (10) días hábiles administrativos a Carlos Martin en función del art. 1.027 bis de la Ley 810, para que evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente, de conformidad con los arts. 46, 47, 49 y ss. de la Ley de Aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 140 ter. y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada ley. El importe de los tributos asciende a pesos 160.000. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. —

e. 22|8 Nº 5.705 v. 22|8|80

Se le notifica a INGIMUNDUR GUDMUNDSSON que en expediente Nº 600.209|79 se ha dispuesto: Resolución ANCC Nº 78|80, Buenos Aires, 25 de febrero de 1980 ... 1º) Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar las penas que pudieran corresponder en estas actuaciones, respecto al Sr. Ingimundur Gudmundsson ex-Encargado de Negocios de la Embajada de Islandia y de la infracción que se imputara al art. 172, 7º párr. del precitado texto legal. — 2º) Intimar al Sr. Ingimundur Gudmundsson ex-Encargado de Negocios de la Embajada de Islandia al pago de los derechos, que ascienden a la suma de setenta y dos mil doscientos cincuenta y siete pesos ($ 72.257) en los términos del art. 124 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y en virtud de lo establecido por los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente.

Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez.

Asimismo el Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º) Aprobar la Resolución 78|80, dictada por el Departamento Contencioso Capital a fs. 36|37, en cuanto es materia de elevatoria. Resolución RPIMAJ Nº 1.418|80.

Vicealmirante Juan Carlos Martínez.

Buenos Aires, 18 de julio de 1980.

e. 22|8 Nº 5.617 v. 22|8|80

Se le notifica a TOMAS NEVILLE HUDSON que en el expte. Nº 601.253|78 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Duperial S.A.I.C. y Tomas Neville Hudson a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el Art. 172 - 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley Nº 19.549 y art. 36 del Dto. Nº 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ .... Notifíquese.

Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 17 de julio de 1980.

e. 22|8 Nº 5.618 v. 22|8|80

Se le notifica a HENRI DU CLOUX que en expediente Nº 601.499|78 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 513|80, Buenos Aires, 24 de abril de 1980. 1º) Condenar a Petroquímica Sudamericana S.A. Henri Du Cloux en forma solidaria al pago de una multa de tipo formal igual a cuatro millones quinientos mil pesos (pesos 4.500.000) por aplicación del 4º párr. del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y mod. y art. 1.027 bis Ley 810 y art. 10 Ley 21.898. — 2º) Intimar a Henri Du Cloux a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo determinan los arts. 63, 2º párr. y 95, ambos de la Ley de Aduanas mod. por la Ley 21.369. — Dr. Armando H. Rossi.

Buenos Aires, 14 de julio de 1980.

e. 22|8 Nº 5.627 v. 22|8|80

Se le hace saber a los señores PEDRO CECILIO DURAN y PASCUAL ONOFRIO que en el expte. Nº 600.947|78 ha recaído la providencia en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 10 de junio de 1980. Visto lo informado por la Div. Exportación a fs. 64, hágase extensiva la vista de fs. 22, en cuanto a la diferencia en concepto de tributos la que ascendería a $ 4.298 (son pesos cuatro mil doscientos noventa y ocho). Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital". Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 23 de julio de 1980.

e. 22|8 Nº 5.629 v. 22|8|80

Se le notifica a ANGEL FRANCISCO PERON que en el expte. Nº 601.463|78 se ha dispuesto fallo ANNC Nº 1.064 de fecha 30|6|80 que en su parte pertinente dice: Fallo: 1º) Condenar a la firma "Huamac" S.A. y a los señores Angel Francisco Perón en forma solidaria al pago de una multa igual a un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000), atento lo establecido por el art. 10 de la Ley número 21.898 y por aplicación de lo dispuesto en el 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. y art. 1.027 bis de la Ley 810 introducido por la Ley Nº 19.881. — 2º) Intimar a la firma "Huamac" S.A. y a los señores Angel Francisco Perón a hacer efectivo el pago de la multa impuesta precedentemente conforme lo disponen los arts. 63, 2º párrafo y 95, ambos de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. introducidas por la Ley Nº 21.369.

Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor especializado.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980.

c 22|8 Nº 55.628 v. 22|8|80

Se hace saber a HECTOR DAVID GOMEZ FRANCO y a EUSEBIA FRANCO DE GOMEZ lo dispuesto en el expediente de referencia: Conforme lo normado por el art. 114 de la Ley de Aduana t.o. en 1962 y modif., imprímase al presente el tramite oral y actuado y cítese a Gómez Franco, Héctor David y Franco de Gómez, Eusebia... a efectos de recibirles declaración indigatoria en los términos del artículo 116 a la audiencia del día martes 16 de agosto de 1980 a las 16 horas, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 194 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. En caso de no presentarse será declarado rebelde (art. 48), si no justifica su ausencia en forma legal. Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que los sumarios deberán acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la citada Ley de Aduana, Resolución 847|70 ANA. art. 1º inc. f) Ley Nº 19.549 y Decreto Nº 1.759|72 arts. 31, 33 y 36. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 21 de julio de 1980. —

e. 22|8 Nº 5.601 v. 22|8|80

Se le hace saber al señor AGUSTIN MIERES SANABRIA que en el expediente Nº 601.132|80 se ha dispuesto la providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14 de julio de 1980. Conforme lo normado por el art. 114 de la citada Ley imprímase al presente el trámite oral y actuado y Cítese a Agustín Mieres Sanabria, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116, a la audiencia del día 16 el mes de octubre del año 1980 a las 14 horas imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. En caso de no presentarse, será declarado rebelde art. 48 si no justifica su ausencia en forma legal. Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 117, con una antelación de (3) tres días a la fecha señalada, deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el sumariado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto, un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. Resolución Nº 847|70, Ley Nº 19.549 y Decreto Nº 1.759|72 (arts. 31, 33 y 36). — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor, Departamento Contencioso Capital. — Lo testado, no vale.

Buenos Aires, 16 de julio de 1980. —

e. 22|8 Nº 5.602 v. 22|8|80

Se hace saber a SOLENT AGUERO (L.E. 6.783.265) que en el Expediente Nº 600.652|79 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se falló: Condenando a Solent Agüero (L.E. 6.783.265) al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a 2 veces su valor en plaza, es decir, de pesos veintidós mil doscientos treinta y cuatro ($ 22.354) de acuerdo a lo previsto por el art. 198 - 194 (Ley de Aduanas t.o. 1.962 y sus modificaciones) intímase la cancelación de la multa impuesta (Arts. 63 y 95 Ley de Aduanas t.o. 1.962 y modificatorias). Notifíquese. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado, Dpto. Contencioso, Capital.

Buenos Aires, 26 de junio de 1980.

e. 22|8 Nº 5.695 v. 22|8|80

ADUANA DE CAMPANA

Para notificación de los Directores declarados rebeldes se transcribe parte resolutiva Nº 8|80 dictada en sumario SA08 Nº 5|978 que dice:

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 1054 y concordantes de la ley 810 y 62|3 de la ley de Aduana (t. o. 1962 y modificatorias)

El Administrador de la Aduana de Campana, Resuelve:

Artículo 1º — Condenar a la firma "Dálmine Siderca" S.A.I.C. (Importador Nº 7461|3 Industrial Nº 5505) y por imperio del artículo 1027 bis de la ley 810 incorporado por ley 19.881, solidariamente a sus directores con mandato a la fecha de cometida la infracción, señores: Roberto Rocca, C. I. 4.290.056, domic. Florida 1065 piso 11 Bs. As., Humberto Rosa, C. I. 3.548.705 domic. Bernabé Marquez 2001 San Isidro Pcia. Bs. As.; Hilario Testa, C. I. 4.676.084 domic. Parera 138 piso 5º Bs. As., Mario Fano, C. I. 3.690.839, domic. Montevideo 1986 piso 7º Bs. As. Guillermo Walter Klein, C. I. 4.511.994, domic. Catamarca 2740 Olivos Pcia. Bs. As. José Negri, C. I. 729.139, domic. Manuel J. Samperio 967 Bs. As.; Federico Alejandro Peña, C. I. 1.406.052, domic. Quintana 70 piso 5c "D" Bs. As.; Samuel Vicente Torres, C. I. 3.698.880, domic. Cerrito 782 piso 6º Bs. As.; Eduardo Luis García, C. I. 882.367, domic. Avda. Alvear 1552 piso 8º "B" Bs. As.; Alfredo Lisdero, C. I. 2.385.783 domic. Avda. Libertador 3820 piso 12 Bs. As.; Oscar Magdalena, C. I. 2.948.507. Larrea 1237 piso 9º Bs. As.; y los declarados rebeldes a fs. 353, señores: Agustín Rocca, C. I. 3.237.109, domic. Florida 1065 piso 11, Bs. As.; Juan Basilio Rodocanachi, C. I. 9.341.944 domic. Arenales 947 piso 9º Bs. As.. Italo Camera, C. I. 3.504.292, domic. O'Higgins 2120 Bs. As.; Pablo Celestini, Pas. Italiano 3.599.371, domic. Leandro N. Alem 1067 piso 27 Bs. As. al pago de una multa igual al dos (2%) por ciento del valor en plaza de la mercadería involucrada en el presente sumario, o sea la suma de sesenta y seis millones novecientos sesenta y Cinco mil Seiscientos Cuatro pesos ($ 66.965.604), por infracción al 4º párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y modificatorias), conforme ilustran los considerandos, con destino a Rentas Generales.

Artículo 2º — Intimar a la firma Dálmine Siderca S.A.I.C. y solidariamente a los integrantes de su directorio mencionados en artículo 1º, al pago del monto señalado en el mismo artículo, en los términos de artículo 95 y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y modif.)

Artículo 3º — Notifíquese, debiendo hacerlo por edicto a publicar en el Boletín Oficial de la República (art. 40 y 48 L. Aduana) a los integrantes del directorio declarados rebelde y que figuran en artículo 1º del presente. Pase a Sección Sumarios para las comunicaciones de rigor consentido que fuere, dése a similar Contaduría a sus efectos. Finiquitado, archívese.- Firmado Juan Carlos Hegoburu.- Administrador Aduana de Campana.-

e. 22|8 Nº 5.879 v. 22|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: Nota Esp. Gp. Nº 7|80

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla. Concurrir a Callao 114, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Rizzo, Carlos Alberto, L.E. 402.318, Clase 1918.

e. 22|8 Nº 5.549 v. 28|8|80

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 15|8 al 21|8|80.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 — 2ª Serie" de v|n. 37.500, Nros. 16.112.101|154, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980.

$ 336.000.— e.28|7 Nº 16.142 v.5|9|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Expediente - Rezago Nº 3004|77.-
Medio de transporte vapor Lago Lacar Arribado el 3-3-77 a P. N. 5ta. Conocimiento Nº 22 — Cantidad de bultos 3 — Marca|s SS.T Master T'I Aikas — Número|s var.os — Consignado a: sin consignatario — Mercadería válvula exclusa de compuerta.-

Expediente - Rezago Nº 3006|77.-
Medio de transporte vapor Lago Lacar Arribado el 3-3-77 a P. N. 5ta. Conocimiento Nº 22 — Cantidad de bultos 5 Marca|s The Master T'T Batiloche — Número|s e|n — Consignado a sin consignatario — Mercadería repuestos varios.

Expediente - Rezago Nº 311|78.-
Medio de transporte vapor Río de la Plata Arribado el 16-7-77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 63 Cantidad de bultos 1 — Marca|s S. S. M. M. D N C P V N — Número|s 6 — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería repuestos para faros de gas.

Expediente - Rezago Nº 1678|78.-
Medio de transporte vapor Lago Traful Arribado el 8-10-77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 50 — Cantidad de bultos 59 Marca|s 594 — Número|s 6411|30 — Consignada a sin consignatario — Mercadería papel de filtro.

Expediente - Rezago Nº 1573|79.-
Medio de transporte vapor Mormacargo Arribado el 6-12-78 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 274 — Cantidad de bultos 27 — Marc..|s G.E.N.A. GSC-GPS — Número|s e|n Consignado a orden embarcador — Mercadería nuez moscada.

Expediente - Rezago Nº 2004|79.-
Medio de transporte vapor Salvador — Arribado el 10-1-79 a Diq. 3|4ta. — Conocimiento Nº s|c — Cantidad de bultos 2 Marca|s Vajor Corporación — Número|s 1|2 — Consignado a sin consignatario — Mercadería revólveres detonadores.

Expediente - Rezago Nº 2198|79.-
Medio de transporte vapor Mormacrigel Arribado el 2-2-79 a P. N. 2da. — Conocimiento Nº 24 — Cantidad de bultos 2 Marca|s Ferna Envío Diplomático Número|s 24|25 Consignado a sin consignatario. — Mercadería cigarrillos.-

Expediente - Rezago Nº 2.431|79.-
Medio de transporte vapor Skiathos — Arribado el 9-2-79 a Dique 3|4ta. — Conocimiento Nº s|c Cantidad de bultos 1 — Marca|s Romy Número|s 1 Consignado a sin consignatario — Mercadería productos químicos

Expediente - Rezago Nº 2508|79.-
Medio de transporte vapor Marilia — Arribado el 8-3-79 a Dique 3|1ra. — Conocimiento Nº 70 Cantidad de bultos 46 Marca|s Lorejel Telfix — Número|s 1|46 — Consignado a sin consignatario — Mercadería productos químicos.
e. 11|8 Nº 5.367 v. 29|8|80

Expediente - Rezago Nº 13.108|79.-
Medio de transporte vapor Eugenia M. Arribado el 20-12-78 a Diq. 1|1ra. — Conocimiento Nº D-10 — Cantidad de bultos 2 — Marca|s Kurata — Número|s 1|2 — Consignado a Ryoichi Kurata — Mercadería cajones vacíos.-

Expediente - Rezago Nº 5103|72.-
Medio de transporte vapor Río Atuel — Arribado el 2-10-71 a P.N. 7a. — Conocimiento Nº 352 — Cantidad de bultos 3 Marca|s Armetal 32963-24633 — Número|s 1|3 — Consignado a sin consignatario — Mercadería cubetas para rodamientos.-

Expediente - Rezago Nº 5104|72.-
Medio de transporte vapor Río Atuel — Arribado el 2-10-71 a P. N. 7a. — Conocimiento Nº 428 Cantidad de bultos 4 — Marca|s Armetal 32525-30061 — Número|s 1-3-4-2 — Consignado a sin consignatario Mercadería cubetas para rodamientos.-

Expediente - Rezago Nº 692|72.-
Medio de transporte vapor Lago Aluminé — Arribado el 20|2|71 a P.N. 7ª Conocimiento Nº 1187 — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Textil Central — Número|s S-1124 — Consignado a sin consignatario — Mercadería repuestos textiles

Expediente - Rezago Nº 5209|72.-
Medio de transporte vapor Masujan Maru — Arribado el 3-10-71 a P.N. 5a. — Conocimiento Nº 95 — Cantidad de bultos 25 Marca|s 705 — Números 1|25 — Consignado a sin consignatario — Mercadería marcadores plásticos.

Expediente - Rezago Nº 288|74
Medio de transporte vapor Matsudosan Maru — Arribado el 24-5-71 a P.N. 5ta. Conocimiento Nº s|c Cantidad de bultos 4 — Marca|s T Arg. — Números 1|4 — Consignado a sin consignatario — Mercadería alhajeros musicales.

Expediente - Rezago Nº 989|74.-
Medio de transporte vapor Río Belgrano Arribado el 20-7-73 a P. N. 1ra. — Conocimiento Nº 46 — Cantidad de bultos 4 Marca|s Thornton — Número|s 1|4 — Consignado a sin consignatario — Mercadería productos químicos

Expediente - Rezago Nº 1738|77.-
Medio de transporte vapor Mormacaltair — Arribado el 28|11|76 a P.N. 5ta. — Conocimiento Nº 159 — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Ann Alejandro Sudar Número|s 1 Consignado a Alejandro Sudar — Mercadería bomba de poder

Expediente - Rezago Nº 2094|77.-
Medio de transporte vapor Río Marapa. Arribado el 4-2-77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 38 — Cantidad de bultos 27 Marca|s Cortez Films Arg. S. A. — Número|s 1|27 — Consignado a sin consignatario — Mercadería aerosoles de aire comprimido.
e. 11|8 Nº 5.368 v. 29|8|80

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980.
Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte - Sección 7ma. hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de quince (15) días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Juan José Aicardi, Jefe División Rezagos y Comercialización.

Expediente - Rezago Nº 2.174|79
Medio de transporte vapor Cap San Antonio. Arribado el 1|2|79 a P. Nuevo 2ª. Conocimiento Nº 123 — Cantidad de bultos 2 — Marca|s Bhiw — Número|s E|N. Consignado a María Teresa de Petridu — Mercadería Repuestos p|automóviles.

Expediente - Rezago Nº 2.487|79
Medio de transporte vapor Presthus. Arribado el 5|3|79 a Dique 3|4º — Conocimiento Nº 2 A — Cantidad de bultos 1 Marca|s Impocan — Número|s 1 — Consignado a S|consignatario — Mercadería Repuestos eléctricos.

Expediente - Rezago Nº 4.217|78
Medio de transporte vapor Slignora. Arribado el Slignora, a Dique 1. Galpón C. — Conocimiento Nº S|C — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Simarca — Número|s S|número — Consignado a S|consignatario — Mercadería Ropa y efectos personales.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.159|79
Medio de transporte vapor Cabo Santa Clara. Arribado el 28|2|79 a Emba — Conocimiento Nº 7 — Cantidad de bultos 1 Marca|s Susana Saavedra — Número|s s| número — Consignado a Susana Saavedra — Mercadería Efectos personales usados.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.160|79
Medio de transporte vapor Cabo Santa Clara. Arribado el 2|3|79 a Emba — Conocimiento Nº 8 E — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Jesús Pinteño — Número|s s|número — Consignado a Jesús Pinteño Martínez — Mercadería Ropa usada.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.187|79
Medio de transporte vapor Río Esquel. Arribado el 24|4|79 a Emba — Conocimiento Nº 65 — Cantidad de bultos 1 — Marca|s Zulema M. de Lombardo — Número|s s|número — Consignado a Zulema Dora H. de Lombardo — Mercadería Motor fuera de borda.

Expediente - Rezago Nº RAAA 30.188|79
Medio de transporte vapor Mormacargo Arribado el 22|4|79 a Emba — Conocimiento Nº 326 — Cantidad de bultos 2 — Marca|s H.R.B. 2 — Número|s. Consignado a s|consignatario — Mercadería Ropa y Art. eléctricos.
e. 11|8 Nº 5.369 v. 29|8|80

Buenos Aires, 16 de junio de 1980.
Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte - Sección 7ma., hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Juan José Aicardi. — Jefe — División Rezagos y Comercialización.

Expediente - Rezago Nº 30.01976
Medio de transporte, vapor Fauskanger. Arribado el 21-8-73 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 3.551. — Cantidad de bultos, 1. Marca|s, Fund Misionera Argenti. —Número|s, s|n. — Consignado a: no figura. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.164|78
Medio de transporte, vapor Santiago del Estero. — Arribado el 3-5-78 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 14. — Cantidad de bultos, 2. — Marca|s, CYH Chang Hsiang. — Número|s, s|n. — Consignado a Chang Hsiang Kao-Ying. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.070|79
Medio de transporte, vapor Mazzini. — Arribado el 16-6-78 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 86. — Cantidad de bultos. — Marca|s, Moreno-PC 82030. — Número|s, s|n. — Consignado a: H. Joost Newbery y Moreno. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.250|79
Medio de transporte, vapor Bayano. — Arribado el 2-7-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Enrique Rieffiden. — Número|s, s|n. — Consignados a Enrique Griffioen. — Mercadería: ropa usada.

Expediente - Rezago Nº 30.255|79
Medio de transporte, vapor Eshkol. — Arribado el 16-7-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Alfredo Molina. — Números, s|n. Consignado a Alfredo Molina. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.268|79
Medio de transporte, vapor Thonon. — Arribado el 10-8-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 166. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Inonez. Número|s, s|n. — Consignado a Inonez. — Mercadería: efectos personales.

Expediente - Rezago Nº 30.019|80
Medio de transporte, vapor Río Esquel. — Arribado el 26-10-79 a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos, 1. — Marca|s, Sixto López. — Número|s, s|n. — Consignado a Sixto López. — Mercadería: efectos personales.
e. 11|8 Nº 5.371 v. 29|8|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº 4.862|72 — Medio de transporte: vapor Hermion. Arribado el 13|9|71 a P. N. 5ª. — Conocimiento Nº 75. — Cantidad de bultos: 5. — Marca|s: UVRX INV Nº 1099. — Número|s: E|N. — Consignado a: Sin consignatario. — Mercadería: Máquinas fotográficas.

Expediente-Rezago Nº 798|73 — Medio de transporte: vapor Ablon. Arribado el 21|2|72 a P. N. 1º. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 2. — Marca|s R. T. — Número|s 9.817-1|2. — Consignado a: Sin consignatario. — Mercadería: Vainilla en polvo.

Expediente-Rezago Nº 2.106|76. — Medio de transporte: vapor Mormarc Lynx. — Arribado el: 7|5|75 a: P.N. 2ª. — Conocimiento Nº 320. — Cantidad de bultos 1. — Marca|s A 73 C218 Diario Unión. — Número|s: 6. — Consignado a Carlos Fernández. — Diario La Unión. — Mercadería: Repuestos para imprenta.

Expediente-Rezago Nº 1.574|79 — Medio de transporte: vapor Mormacargo. Arribado el 6|12|78 a P. N 5ª. — Conocimiento Nº 283. — Cantidad de bultos: 42. Marca|s: G. S. — Número|s: 401|442. Consignado a: Girosa S.A. — Mercadería: Utensilios de pedicuría.

Expediente-Rezago Nº 1.801| — Medio de transporte vapor Almirante Storni. — Arribado el 23|12|78 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 59. — Cantidad de bultos: 15. — Marca|s Meco Tresa. — Número|s 1|15. — Consignado a: Cereco S. A.C.I.F.I. — Mercadería: Productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 1.928|79 — Medio de transporte: vapor Pampa Argentina. — Arribado el 8|1|79 a P. N. 3ª — Conocimiento Nº 28. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Pto. Bs. As. K-1812. Número|s: 1-A. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: motovibradores.

Expediente-Rezago Nº 2.148|79 — Medio de transporte: vapor Río Pilcomayo. Arribado el 31|1|79 a P. N. 7ª. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 30. — Marca|s: Alsalube. — Número|s: 1|30. — Consignado a Alfalube Petroquímica S. A. — Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.231|79 — Medio de transporte: vapor Thasos Island. Arribado el 6|2|79 a Dique 4|6º. — Conocimiento Nº 7. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s: H.Y.E. — Número|s: 1. — Consignado a: Sin consignatario. — Mercadería: Central telefónica.

Expediente-Rezago Nº 2.247|79 — Medio de transporte: vapor Buenos Aires. Arribado el 9|2|79 a P. N. 4º — Conocimiento Nº 42. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s: HAS 16141. — Número|s: 2. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: electricidad.

Expediente-Rezago Nº 2.659|79 — Medio de transporte: vapor Iemhaven. — Arribado el 24|3|79 a P. N. 3º — Conocimiento Nº 26. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: AROSAIC. — Número|s: 1. — Consignado a: sin consignatario. Mercadería: impresos.

Expediente-Rezago Nº 2.752|79 — Medio de transporte: vapor Salta. Arribado el 23|3|79 a P. N. 4º — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos: 4. — Marca|s: Laquimar S.A.C.A. — Número|s: 1|4. — Consignado a: sin consignatario. Mercadería: muestras químicas.

Expediente-Rezago Nº 2.755|79 — Medio de transporte: vapor Salta. — Arribado el 23|3|79 a P. N. 4º — Conocimiento Nº 20. — Cantidad de bultos: 2. — Marca|s: Servicio de Importación. — Número|s: 1|2. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: impresos.

Expediente-Rezago Nº 2.756|79 — Medio de transporte: vapor Salta. Arribado el 23|3|79 a P. N. 4º — Conocimiento Nº 19. — Cantidad de bultos: 2. — Marca|s: Thiko. — Número|s: 1|2. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: catálogos y libros técnicos.

Expediente-Rezago Nº 30.080|79 — Medio de transporte: vapor Río Limay. — Arribado el 22|12|78 a EMBA. — Conocimiento Nº 458. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Osvaldo Toccalino. — Número|s: s|nº — Consignado a: Osvaldo Toccalino. — Mercadería: motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 30.089|79 — Medio de transporte: vapor Ulter Star. — Arribado el 10|1|79 a EMBA. — Conocimiento Nº 35. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Leonarah Wesley. — Número|s: s|nº — Consignado a: sin consignatario. Mercadería: efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 30.262|79 — Medio de transporte: vapor Marietta. Arribado el 23|7|79 a EMBA. — Conocimiento Nº 8. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Hirsch Katz. — Número|s: s|nº. — Consignado a: Hirsch Katz. — Mercadería: efectos personales.

Buenos Aires, 3 de junio de 1980.
e. 19|8 Nº 5.588 v. 8|9|80

Expediente-Rezago Nº 217|75. — Medio de transporte: vapor Río Teuco. — Arribado el 6|2|74 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 36. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: Alberto Ricardo, Número 2, consignado a: sin consignatario. — Mercadería: material de propaganda.

Expediente-Rezago Nº 225|75. — Medio de transporte: vapor Río Teuco. — Arribado el 6|2.74 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: FIFA S. A. C. I. F. — Número|s 53.631. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: muestras de productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.132|75. — Medio de transporte: vapor Río Salado. — Arribado el 13|6|74 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 102. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: IBM. — Número 1. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: placas de celuloide.

Expediente-Rezago Nº 2.892|75. — Medio de transporte: vapor Río Salado. — Arribado el 25|8|74 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 91. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: Materno Comercial. — Número 1. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: impresos.

Expediente-Rezago Nº 2.433|77. — Medio de transporte: vapor Eemhaven. — Arribado el 24|1|77 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 87. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: A. R. — Número|s 6.397|1. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: muestras de resinas.

Expediente-Rezago Nº 3.251|77. — Medio de transporte: vapor Río Deseado. — Arribado el 24|3|77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 840 atados. — Marca|s: Dellepiani. — Número|s 1|700-1|140. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: material para fabricar cajones.

Expediente-Rezago Nº 4.289|77. — Medio de transporte: vapor Labrador. — Arribado el 6|6|77 a P. N. 3ra. — Conocimiento Nº [illegible] — Cantidad de bultos: 3 cajas. — Marca|s: Concilio Evangélico.

— Número|s 1|3. — Consignado a: Concilio Evangélico. — Mercadería: ropas usadas.

Expediente-Rezago Nº 041|78. — Medio de transporte: vapor Straat Agulhas.

— Arribado el 4 7|77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 7.003. — Cantidad de bultos: 2 cajones. — Marca|s: E.S.A. — Número|s 1|2. — Consignados a: la orden. — Mercadería: bisagras de hierro.

Expediente-Rezago Nº 937|78. — Medio de transporte: vapor Río Deseado. — Arribado el 26|8|77 a P. N. 7ma. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: Metro. — Número 1. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: catálogos.

Expediente-Rezago Nº 1.064|78. — Medio de transporte: vapor Kemling — Arribado el 5|9|77 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: E. — Número|s 455. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: impresos.

Expediente-Rezago Nº 3.667|78. — Medio de transporte: vapor Río Gualeguay. Aribado el 21|12|77 a P. N. 4ta. — Conocimiento Nº 196. N Cantidad de bultos: 2 cajas. — Marca|s: C.A.S. — Número|s 1|2. — Consignado a: orden|Coin Arte S. A. — Mercadería: equipos de entretenimientos.

Expediente-Rezago Nº 1.578|78. — Medio de transporte: vapor Mormacargo. — Arribado el 6|12|78 a P. N. 5ta. — Conocimiento Nº 365. — Cantidad de bultos: 60 cajas. — Marca|s: Rocasur S. A. — Número|s 1|60. — Consignado a: Rocasur S. A. — Mercadería: máquinas y balanzas de baño.

Expediente-Rezago Nº 1.866|79. — Medio de transporte: vapor Staczic. — Arribado el 30|12|78 a Dique 4|1ra. — Conocimiento Nº 11. — Cantidad de bultos: 24 esqueletos. — Marca|s: Ernesto Stein. — Número|s 1|24. — Consignados a: la orden. — Mercadería: semillas de papa.

Expediente-Rezago Nº 2.020|79. — Medio de transporte: vapor Astra Peak. — Arribado el 16|1|79 a P. N. 3ra. — Conocimiento Nº 75. — Cantidad de bultos: 1 cajón. — Marca|s: Aceq. Comunicaciones. — Número|s 1. — Consignado a: Mr. García Aceq. Comunicaciones. — Mercadería: calendarios de papel.

Expediente-Rezago Nº 2.680|79. — Medio de transporte: vapor Cap San Antonio. — Arribado el 29|3|79. a P. N. 5ta. Conocimiento Nº 15. — Cantidad de bultos: 1 pallet. — Marca|s.: S. W. — Número|s 267. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: engrudo para empapelar.

Expediente-Rezago Nº 30.109|79. — Medio de transporte: vapor Santa Magdalena. — Arribado el 27|2|79 a E. M. B. A. — Conocimiento Nº 1. — Cantidad de bultos: 1 pallet. — Marca|s: Esther Oyola. — Número|s s|n. — Consignado a: Esther Oyola. — Mercadería: efectos personales.

Arribado el 13|12|78 a E. M. B. A. — Conocimiento Nº 114. — Cantidad de bultos: 1 bulto. — Marca|s: Elbira Bonofante Imazio. — Número|s S|N. — Consignado : sin consignatario. — Mercadería: motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 30.016|80. — Medio de transporte: vapor Cap San Lorenzo. — Arribado el 3|10|79 a E. M. B. A. Conocimiento Nº 77. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s.: Siemens. — Número|s s|n. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: folletos.

Expediente-Rezago Nº 99|80. — Medio de transporte: avión LV-JMZ-Vuelo 215. — Arribado el 15|1|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 19.222.011. — Cantidad de bultos: 2 cajones. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: jugo de pomelo y naranja.

Expediente-Rezago Nº 100|80. — Medio de transporte avión LV-LOC-Vuelo 245. — Arribado el 16|1|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 217.026. — Cantidad de bultos: 1 sobre. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatarios. — Mercadería: documentación particular.

Expediente-Rezago Nº 119|80. — Medio de transporte avión LV-LIV-Vuelo 253. — Arribado el 24|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 823.514. — Cantidad de bultos: 1 sobre. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: documentación particular.

Expediente-Rezago Nº 133|80. — Medio de transporte: avión LV-LEB-Vuelo 253. — Arribado el 19|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 952.052. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatarios. — Mercadería: latas de sopa concentrada.

Expediente-Rezago Nº 135|80. — Medio de transporte: avión LV-Vuelo 291. — Arribado el 18|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 062.184. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: sin marcas. — Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatarios. — Mercadería: muestras de atún.

Expediente-Rezago Nº 136|80. — Medio de transporte: avión LV-LIV-Vuelo 253. — Arribado el 18|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 719.446. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: sin marcas. — Número|s: S|N. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: 1 vestido y una pacera.

Expediente-Rezago Nº 161|80. — Medio transporte avión LV-MZD-Vuelo 235. Arribado el 29|3|80 a Jorge Newbery. — Conocimiento Nº 064.030. — Cantidad de bultos: 1 caja. — Marca|s: sin marcas. Número|s S|N. — Consignado a: sin consignatario. — Mercadería: un pantalón.

Expediente-Rezago Nº 'sinº|.ó'o b m fm Buenos Aires, 30 de junio de 1980. —

e. 19|8 Nº 5.584 v. 8|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "CO.AR.CA." Cooperativa Argentina de Previsión de Carniceros Limitada, matrícula 7689, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 31.191|79, recayó Resolución INAC Nº 765 del 5-8-80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción en la matrícula de la entidad denominada "CO.AR.CA" Cooperativa Argentina de Provisión de Carniceros Limitada, matrícula 7689, con domicilio en la Capital Federal. — Artículo 2º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º - De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa" — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 8-8-80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.981, labrada al folio 312 del libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 20|8 Nº 5.772 v. 22|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica a Cooperativa de Crédito Aconcagua Limitada, matrícula 8578, con domicilio en Gral. Gutiérrez, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, que en el expediente 32.320|80, recayó Resolución INAC Nº 775 del 7-8-80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Crédito Aconcagua Limitada, matrícula 8578, con domicilio legal en General Gutiérrez, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. — Artículo 2º - Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización, de Programación y Promoción y de Legales y Registro, para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución. — Artículo 3º - De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto por la resolución mencionada se procedió a cancelar con fecha 11-8-80 la inscripción de esta entidad en el Registro Nacional de Cooperatitvas por acta 14.987, labrada al folio 318 del libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 20|8 Nº 5.773 v. 22|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Forestación, de Comercialización y Transformación de Productos Forestales Limitada de Pergamino, matrícula 8184, con domicilio en Pergamino, Provincia de Buenos Aires, que en el expediente Nº 31.833|80 recayó Resolución INAC Nº 776 del 7-8-80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Retirar la autorización para funcionar a la Cooperativa de Forestación, de Comercialización y Transformación de Productos Forestales Limitada de Pergamino, matrícula 8184, con domicilio legal en Pergamino, Provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º - Requerir al Organo Local Competente de la citada provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa, y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. — Artículo 3º - Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. — Artículo 4º - De forma. — Fdo.: Cnl. (R) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 20|8 Nº 5.774 v. 22|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda Avellaneda para el Personal de Establecimientos Metalúrgicos Tubomet S.A. I.C.A.F.I. Limitada, matrícula 8265, con domicilio en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que en el expediente 31.957|80 recayó Resolución INAC Nº 769 del 5-8-80, que su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Aplicar a la Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda Avellaneda para el Personal de Establecimientos Metalúrgicos Tubomet S.A.I.C.A.F.I. Limitada, matrícula 8265, con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, la sanción prevista en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º - Requerir al Organo Local Competente de la mencionada provincia, se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. — Artículo 3º - Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. — Artículo 4º - De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 20|8 Nº 5.775 v. 22|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Crédito Consumo y Vivienda "José C. Paz" Limitada, matrícula 5995, con domicilio en José C. Paz, Partido General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, que en el expediente número 30.482|79 recayó Resolución INAC Nº 706 del 22|7|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda "José C. Paz" Limitada, matrícula 5995, con domicilio legal en José C. Paz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción y Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución. — Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto, se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 14951 de fecha 24|7|80, labrada al folio 282 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 20|8 Nº 5.776 v. 22|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Procasa" Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula 5202, con domicilio en la ciudad de Mendoza, que en el expediente Nº 31.838|80 recayó Resolución INAC Nº 768 del 5|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la entidad denominada "Procasa" Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula 5202, con domicilio legal en la ciudad y Provincia de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.327 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 20|8 Nº 5.777 Nº 22|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa "El Sol" de Vivienda y Consumo Ltda., matrícula Nº 8276, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 31.278|79, ha recaído Resolución INAC Nº 754 del 4|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa "El Sol" de Vivienda y Consumo Limitada, matrícula Nº 8276, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 6|8|80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.972 labrada al folio 303, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 20|8 Nº 5.778 v. 22|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Kasher de Provisión de Carniceros Limitada, matrícula Nº 7662, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 31.175|79, ha recaído Resolución INAC Nº 755 del 4|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa Kasher de Provisión de Carniceros Limitada, matrícula Nº 7662, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 6|8|80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.973 labrada al folio 304, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 20|8 Nº 5.779 v. 22|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión para Carniceros Belen Limitada, matrícula 8371, con domicilio en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, que en el expediente número 32.379|80, recayó Resolución INAC Nº 784 del 11|8|80, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar a la Cooperativa de Provisión para Carniceros Belen Limitada, matrícula 8371, con domicilio legal en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º — Requerir al Organo Local Competente de la mencionada provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. Artículo 4º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 20|8 Nº 5.780 v. 22|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo Bicho de Luz Construcciones Generales Limitada, matrícula Nº 7331 con domicilio legal en Capital Federal que en el expediente Nº 31.177|79 ha recaído Resolución INAC Nº 763 del 5|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Trabajo Bichito de Luz Construcciones Generales Limitada, matrícula Nº 7331, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 7|8|80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta Nº 14.979 labrada al folio 310, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 20|8 Nº 5.781 v. 22|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Obrera Argentina Recibidores de Granos, Peritos, Encargados, Ayudantes (COARPEA) Limitada, matrícula Nº 5735 con domicilio legal en Capital Federal que en el expediente Nº 30.969|79 ha recaído Resolución INAC Nº 764 del 5|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la ins-

cripción en la matrícula de la Cooperativa Obrera Argentina Recibidores de Granos, Peritos, Encargados, Ayudantes (COARPEA) Limitada, matrícula Nº 5735, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 7|8|80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.980 labrada al folio 311, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.20|8 Nº 5.782 v.22|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo Nueve de Octubre Limitada, matrícula Nº 7185 con domicilio legal en Capital Federal que en el expediente Nº 31.190.79, ha recaído Resolución INAC Nº 753 del 4|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de Cooperativa de Trabajo Nueve de Octubre Limitada, matrícula Nº 7185, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 6|8,80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14971 labrada al folio 302, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.20|8 Nº 5.783 v.22|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Impulso" Sociedad Cooperativa de Crédito Integral Limitada, matrícula 5433, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 31.192|79, recayó Resolución INAC Nº 774 del 6|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la entidad denominada: "Impulso" Sociedad Cooperativa de Crédito Integral Limitada, matrícula 5433, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada se procedió a cancelar con fecha 11|8|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por actas 14986, labrada al folio 317 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.20|8 Nº 5.784 v.22|8|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Instaladores Sanitarios Gasistas y Afines "CISGA" de Trabajo Limitada, matrícula 7870, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 31.260|79 recayó Resolución INAC Nº 779 del 8|8|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción de la Cooperativa de Instaladores Sanitarios Gasistas y Afines "CISGA" de Trabajo Limitada, matrícula 7870, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en al resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 12|8|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14990, labrada al folio 321, del libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.20|8 Nº 5.785 v.22|8|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla: concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AQUINO CORONEL, Gregorio
AXT, Adolfo
ARROYO, Armando
BRAN[illegible]JO, Abel Osmar
BENDRAME, Roberto Anselmo
CASTILLO, Jorge Roque
CAR[illegible]ANO, Juan Eduardo
COHENE, Vicente del Rosario
FARIAS, Héctor
FALCONE, Enrique Nicolás
FALCON, Raimundo
GARRO Nicéforo Albertano
LAVARRA, Domingo Luis
LOMBARDI, Juan Alberto
MARTINEZ, Rebelde Antonio
MENENDEZ, Juan Carlos
MICO, Antonio
MONTES, Luis Vicente
MORA, Ursulo Beltrán
MUÑOZ, José Roberto
NAVARRO, Renné Nicasio
SANDOVAL, Hurtado José Elmer
SORGETTI, Antonio
VALDEZ, César Valentín
VERA, Luis Angel

Buenos Aires, 11 de agosto de 1980.

e.13|8 Nº 5.440 v.26|8|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

ARCE, Ceferino Elpidio
AXT, Adolfo
BAEZ, Saturnino
BERDUGO Héctor
BRINGAS, Ascencio Antonio
CARDENIA, Obdulio de los Santos
CEBALLOS, Oscar Raúl
CORREA, José María
CIBANTOS, Antonio
CHAPOCHNIKOFF, Aníbal
DASKALOFF, Jorge
DESTEFANO, Vicente
ESCOTET, José Ricardo
FERNANDEZ, Juan Carlos
FERNANDEZ, Alexis Alberto
FLORES, Abel Hugo
GARCIA, Héctor Tomas
GARCIA, Luis Bernabé
GOMEZ, Víctor Luis
HERRERIA, Carlos Gabriel
HERNANDEZ, Francisco
ISLAS, Héctor Emilio
IRIQUIN, Víctor
LAPUENTE Miguel Angel
LASCANO, Leonardo Augusto
LOOSE, Ricardo
LORENZO, Juliano Hugo
LOVISI, Amadeo
MENDIETA Julio Félix
NAVARRO, Héctor
PINTOS, Héctor Carlos
REHE, Guillermo
RECKZIEGEL, Helmut Antonio
RIOS CAÑAMAN, Carlos
ROMERO, León Alberto
RUIZ, Gabriel Luis
SOLIMO, Julián Salvador
TOLABA, Esteban
TRIANTAFILO, Jos Luis
URTIZBEREA, Luis Alberto
VALOR, Eduardo Eleuterio

e. 7|8 Nº 5.307 v. 22|8|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a RAMON ANTONIO GODOY, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31.536.771-13, conforme establece la Ley 22.062. — Dora Cazzaza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 21|8 Nº 5.858 v. 27|8|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública para el día 5 de setiembre de 1980
Expediente Nº A-0245

Nº 27|80 — "Teodolito, nivel, cinta métrica, escuadra óptica, fichas".

Hora: 11:00 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516 1429 Capital, en el horario de 9.00 a 12.00 y de 14.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 22|8 Nº 5.876 v. 25|8|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 11 de setiembre de 1980
Expediente Nº A-0246

Nº 22|80 — "Transporte de personal".

Hora: 11.00 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516 1429 Capital, en el horario de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 14.30 hs. a 16.00 hs de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear de Atucha. Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7.00 hs. a 14.00 hs., de lunes a viernes hábiles.

e. 22|8 Nº 5.877 v. 2|9|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 603|80 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 106, para el día 08|09|80 a las 14 hs., en División Contrataciones (D.N.) — Paso 550 — 2º p. — Capital Federal — con el objeto de resolver: La adquisición de ladrillos comunes y huecos, materiales de construcción, sanitarios, pinturería, termotanque, cocina y repuestos legítimos para cocina, con destino a: Servicio Psiquiátrico Central de Mujueres (U. 27).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e. 22|8 Nº 5.872 v. 25|8|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
Licitación Pública Nº 1|80

Apertura: 3 de setiembre de 1980; horario: 10.00 horas.

Llámase a Licitación Pública de selección de antecedentes profesionales y títulos a los efectos de ampliar el registro de profesionales consultores, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo, para la ejecución de estudios o proyectos que realiza esta Dirección General.

Los interesados aportarán todos los elementos de juicio necesarios para establecer la especialidad, experiencia, capacidad profesional, solvencia moral y económica, así como acreditar una antigüedad en el ejercicio de la profesión no menor de cinco años, para llevar a cabo trabajos que se les pudiera encomendar.

A tal fin cumplimentarán la correspondiente documentación retirando los pliegos de condiciones en el Departamento Estudios Especiales — San José 317 — piso 2º — Capital Federal — en el horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Las especialidades requeridas son las siguientes:

1. Ingenieros: en las diversas orientaciones.
2. Arquitectos.
3. Doctores o Licenciados en:
   —Física
   —Química
   —Matemática
   —Geología
   —Computación

Los interesados presentarán la documentación correspondiente en una carpeta en sobre cerrado en el citado Departamento, dentro de los sesenta días de la presente publicación, reservándose la Dirección General del derecho de registrar o no al interesado.

e. 22|8 Nº 5.875 v. 2|9|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 87|80 para la provisión de formularios continuos — recibo de haberes.

Apertura: 28 de agosto de 1980 a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 22|8 Nº 5.864 v. 25|8|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 para adquirir elementos para electricidad como ser: Caños de hierro pesado varias medidas, Caño metálico flexible, Boquillas de duro aluminio, Contratuercas, Grampas no reforzadas, Lámparas de señalización, Cables unipolar aislados, varias medidas, Fusibles, Terminales, etc., de acuerdo a las características detalladas en los pliegos respectivos.

Los mismos serán entregados a los interesados dentro del horario de 9 a 12 en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en los Registros de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación. Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 29 de agosto de 1980 a las 10.30 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 23.400.

e.22|8 Nº 5.871 v.25|8|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para la adquisición de Capacitores.

Apertura: 5 de setiembre de 1980 a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 5.000.

$ 39.200 e.22|8 Nº 19.781 v.25|8|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-80-7115
Licitación Pública Nº 9|80

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para el día 10 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Cerramiento de tinglado en campo experimental" — Facultad de Ciencias Agropecuarias — Camino a Capilla de los Remedios — Ferreyra — Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Diagonal s.n. — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: .... $ 337.501.206
Valor del pliego: ...... $ 300.000

e.22|8 Nº 5.873 v.11|9|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 30|80

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80, por primera vez, para contratar la provisión de formularios continuos con destino a la Gerencia de Programación y Control de Gestión.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345 — 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 12|9|80 a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.22|8 Nº 5.874 v.25|8|80

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 35|80, del registro de este establecimiento, para el día 3 de setiembre de 1980, a las 11,

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de su publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este nosocomio.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Av. Las Heras 2670, 2º Piso, Oficina 123, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: alimentos (carne de novillo, pescado, etc.) para cubrir las necesidades del 4º trimestre del corriente año y con cargo al Ejercicio 1980.

e. 22|8 Nº 5.868 v. 25|8|80

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 36|80, del registro de este establecimiento, para el día 3 de setiembre de 1980, a las 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este nosocomio.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Av. Las Heras 2670, 2º Piso, Ofic. 123, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: alimentos (papas, batatas, frutas y verduras), para cubrir las necesidades del 4º trimestre y con cargo al Ejercicio 1980.

e. 22|8 Nº 5.867 v. 25|8|80

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 37|80, del registro de este establecimiento, para el día 3 de setiembre de 1980 a las 13, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este nosocomio.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Av. Las Heras 2670, 2º Piso, Oficina 123, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: alimentos (pollos y huevos) para cubrir las necesidades del 4º trimestre y con cargo al ejercicio 1980.

e. 22|8 Nº 5.866 v. 25|8|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 339.765

Llámase a Licitación Pública Nº 77|80, para el día 15 de agosto de 1980, a las 15 horas, para lograr el alquiler o locación con opción a compra, de (23) máquinas teleimpresoras electrónicas de página y (10) centrales manuales electrónicas.

El acta de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 5.325 v. 2|9|80

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 8|8|80 al 19|8|80.

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 225|80 para el día 10 de setiembre de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición o locación de un inmueble destinado a la instalación de cinco Juzgados Nacionales en lo Criminal de Sentencia; superficie aproximada: 1.662 m2; radio aproximado: Paraguay, Suipacha, Sarmiento y Callao.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 22|8 Nº 5.870 v. 2|9|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de máquinas contadoras billetes p|Gerencia Comercial de Sucursales.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 150.000.

Fecha de apertura, el día 9-9-80, a las 11 horas.

e. 22|8 Nº 5.878 v. 1º|9|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.668

Llámase a Licitación Pública Nº 83, por la ejecución de la obra "Laboratorio radiografía industrial, 1ra. etapa, Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 5 de septiembre de 1980.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: seiscientos cuarenta millones de pesos ($ 640.000.000).

Valor del pliego: cincuenta mil pesos ($ 50.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 5|8 Nº 5.205 v. 25|8|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 028|80

Apertura: 17 de setiembre de 1980, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de un inmueble desocupado destinado a oficinas preferentemente indiviso, o en su defecto, en propiedad horizontal (Ley 13.512), con una superficie cubierta de 5.500 m2 aproximadamente ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, dentro del radio delimitado por las calles Av. San Juan, Av. Entre Ríos, Av. Callao, Av. del Libertador, Av. Leandro N. Alem y Av. Paseo Colón, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Generales, Particulares y características técnicas que forman parte integrante del presente pliego.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Av. Paseo Colón 315, Piso 6º, Capital Federal. Días hábiles de 13 a 18 horas.

Precio del pliego: $ 20.000 (veinte mil pesos).

e. 20|8 Nº 5.806 v. 29|8|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente A - 0220

Licitación Pública Para el día 4 de Setiembre de 1980.

Nº 19|80 — "Tornillos, Tuercas, Arandelas, Prisioneros"

Hora: 11 00 (once)

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516 - 1429 Cap. en el horario de 9.00 a 12.00 hs, y de 14.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 21|8 Nº 5.815 v. 22|8|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 23 de Setiembre de 1980

Expediente Nº A - 0244

Nº 25|80 — "Provisión de Omnibus y Camión"

HORA: 1100 (once)

Retiro de Pliegos: en la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516 - 1429 CAPITAL, en el horario de 9.00 a 12.00 horas y de 14.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Embalse - Embalse - Córdoba, en el horario de 8.00 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 21|8 Nº 5842 v. 1|9|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1º de setiembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a Viernes, de 9.00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 172|80 "Provisión y colocación de tableros de control en ascensores solicitada por la Sección Intendencia".

e. 21|8 Nº 5836 v. 22|8|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 58|80 para el día 29-8-80 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de dos (2) máquinas lectoras impresor, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 30.000.-

e. 21|8 Nº 5860 v. 22|8|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 57|80 para el día 29-8-80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de dos (2) archivos refractarios ínfugos y antimagnéticos, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 30.000.-

e. 21|8 Nº 5861 v. 22|8|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 59|80 para el día 29-8-80 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de oficina, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.-

e. 21|8 Nº 5862 v. 22|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 583|80 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 105, para el día 4|9|80, a las 14 hs., en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º P., Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de materiales para pinturería, con destino a: Dirección de Trabajo y Producción.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e. 21|8 Nº 5.843 v. 22|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 771|80 (U5)

Llámase a Licitación Pública Nº 22 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 1º de setiembre de 1980, a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Productos Lácteos, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el trimestre octubre-diciembre de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 21|8 Nº 5.834 v. 22|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 773|80 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 24 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 1º de setiembre de 1980, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Frutas y Verduras, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia penal de General Roca (U. 5), durante el trimestre octubre-diciembre de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 21|8 Nº 5.835 v. 22|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 783|80 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 25 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 1º de setiembre de 1980 a las 9.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Materia prima para elaboración de pan, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el trimestre octubre-diciembre de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 21|8 Nº 5.831 v. 22|8|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 772|80 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 23 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 1º de setiembre de 1980, a las 8.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Víveres Secos, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el trimestre octubre-diciembre de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 21|8 Nº 5.832 v. 22|8|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES D. MATHEU
Av. Ovidio Lagos 5250, TE. 819116-2000-ROSARIO

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|80, con apertura para el día 3 de setiembre de 1980, a las 11 horas, por la venta de:

- Máquinas de calcular, usadas, en el estado en que se encuentran.
- Micrómetros y mandriles, usados, en el estado en que se encuentran.
- Piedras esmeriles, distintos tipos y calidades, en el estado en que se encuentran.
- Lotes de herramientas varias y de dispositivos varios para máquinas, usados, en el estado en que se entran.
- Motores, distintas marcas y capacidades, usados.
- Lotes de brocas y alisadores, distintas marcas y medidas.
- Artículos de ferretería y electricidad, en el estado en que se encuentran.
- Tornos, Fresadoras, Brochadora, Rectificadoras, Afiladoras, Mortajadora, usadas, en el estado en que se encuentra.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Ventas o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

Exhibición: Fábrica Militar Armas Portátiles "D. Matheu", de lunes a viernes de 7 a 13 horas y sábados de 7 a 12 horas.

e. 20|8 Nº 5.763 v. 29|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80 para el día 15 de setiembre de 1980 a las 9 horas, por la provisión de "Piezas de acero fundido".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 19|8 Nº 5.759 v. 28|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
TE: 772-8091 INT: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 para el día 15 de Setiembre de 1980 a las 11,00 horas, por la provisión de "Latón Cu. Zn. 10 en fleje".

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General - Departamento Compras - Cabildo 65 - 1º Piso - Oficina 147, en el horario de 8,00 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 50.000

e. 14|8 Nº 5.462 v. 25|8|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80 para el día 12 de setiembre de 1980 a las 11 horas "Por la implantación de un prado y su mantenimiento en cada uno de los módulos de aproximadamente 600 hectáreas en el Complejo Industrial Ramallo - San Nicolás, ubicado adyacente a la Planta Siderúrgica de Somisa".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 19|8 Nº 5.760 v. 28|8|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
PREFECTURA ZARATE
Licitación Pública Nº 1|980
Expediente Nº 13.956 D-c-v-80

Asunto: Cambio integral de la instalación sanitaria de la Prefectura de Zárate.

Lugar y fecha de apertura: Prefectura de Zárate calle Apolo XI s|nº y Avenida Costanera, Zárate, provincia de Buenos Aires, el día 29 de agosto de 1980 a horas 10.

Retiro de pliegos: Prefectura de Zárate. Sección Intendencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Forma de pago: Contado a la recepción de los trabajos.

e. 21|8 Nº 5.838 v. 22|8|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 192|80, cuya fecha y lubar de apertura se fijan para el día 17 de setiembre de 1980, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, efectuada a efectos de contratar la provisión de: herramientas, máquinas herramientas, electrobombas portátiles, máquinas de escribir, trajes de amianto, cables de acero, material de cabuyería, bengalas, etc. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 20|8 Nº 5.700 v. 29|8|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 190|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 6 de octubre de 1980 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; a los efectos de contratar los trabajos de construcción en el país de dos (2) guardacostas fluviales. Lugar de retiro de pliegos:

División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

Presupuesto oficial: Cuatrocientos millones de pesos ($ 400.000.000).

Precio del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

e. 18|6 Nº 5.637 v. 5|9|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA - COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL CORDOBA
(Ex Fábrica Militar de Aviones)
Licitación Pública de Venta Nº 1|80

Apertura: 9|9|80.
Hora: 10.
Vende con base y al mejor postor:
1º) Automotores, Unidades Tractores, Estancieras, Jeep IKA, Repuestos varios etcétera
2º) Herramientas; Equipos y Elementos varios de taller.
3º) Máquinas de escribir, sumar y mimeógrafos.
4º) Instrumentos y aparatos de uso hospitalario.
5º) Material Radio-Eléctrico.
6º) Chatarra de distintos metales y otros rezagos.

Lugar de apertura: Area de Material Córdoba (AMC), Avenida Fuerza Aérea Km. 5½ — Córdoba.

Exhibición: En Córdoba días hábiles de lunes a viernes en horario de 7 a 13 horas en Grupo Abastecimiento (DI.MA.COR) A. M. C.

Informes y catálogos: Ciudad de Córdoba: AMC (Dpto. Economía — División Ventas. Material Excedente) Pabellón 183.

En Buenos Aires: Delegación del AMC. San José 317 — Piso 5º — Código 1066. Valor del pliego: $ 10.000.

e. 14|8 Nº 5.456 v. 1|9|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 05|80

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Reparación General de Cámara Frigorífica de la Cocina de Tropa". Presupuesto oficial: pesos 75.000.000. Plazo de ejecución: 60 días. Fecha, hora y lugar de Apertura: 4 de setiembre de 1980, 11 hs. Despacho Jefatura Grupo Base 1, I Brigada Aérea "El Palomar". Retiro de pliegos: I Brigada Aérea "El Palomar", División Economía, días hábiles de 8 a 14 hs. Precio del pliego: $ 75.000.

$ 140.000 e. 20|8 Nº 19.829 v. 26|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 04|80

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Reparaciones varias en el edificio de la Terminal de Carga".

Presupuesto Oficial: $ 129.000.000.- Plazo de Ejecución: 90 días - Fecha, hora y lugar de apertura: 9 de setiembre de 1980 11:00 Hs. — Despacho Jefatura — Grupo Base 1-I Brigada Aérea "El Palomar" - Retiro de Pliegos - I - Brigada Aérea "El Palomar" División Economía - días hábiles de 8:00 a 14:00 Hs. Precio del Pliego $ 129.000.-

$ 308.000 e. 11|8 Nº 18.242 v. 22|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
II Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 4|80

Objeto del llamado: Reparación de la cubierta de techo y desagüe cloacales y pluviales del Edificio Nº 42 Hangar de Taller (incluido material y mano de obra)

Lugar, Fecha y Horario de Apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de septiembre de 1980 a las 11:00 horas en la División Economía de la III Brigada Aérea

Presupuesto Oficial: 150.000.000.- (Ciento Cincuenta Millones de pesos)

Costo de los pliegos: $ 150.000,- (Ciento Cincuenta mil pesos)

Retiro de los Pliegos: En la División Economía de la III Brigada Aérea Reconquista, Prov. de Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 18|8 Nº 5556 v. 29|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámese a Licitación Pública Nº 3|80, para la Contratación de la Obra "Reparación General de Locales y Edificio, 2ª Etapa, en VII Brigada Aérea, Morón (Pcia. Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 110.000.000.

Fecha, hora y lugar apertura: 28|8|80. Hora: 10.45. VII Brigada Aérea, División Economía, Av. Comodoro Pierrastegui s.n. Morón, Pcia. Bs. As.

Retiro de pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía hasta 27|8|80, 12 horas.

Valor del pliego: $ 110.000 (ciento diez mil pesos).

e. 21|8 Nº 5.854 v. 27|8|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, para la Contratación de la Obra "Reparación locales sanitarios del Casino de Suboficiales Sector Este en VII Brigada Aérea, Morón (Pcia. Bs. As.).

Presupuesto oficial: $ 112.000.000.

Fecha, hora y lugar apertura: 28|8|80. Hora: 11. VII Brigada Aérea, División Economía, Av. Comodoro Pierrastegui s| nº Morón, Pcia. Buenos Aires.

Retiro de pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía hasta 27|8|80, 12 hs.

Valor del pliego: $ 110.000 (ciento diez mil pesos).

e. 21|8 Nº 5.853 v. 27|8|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura, en la Sucursal Trelew (Chubut). La apertura de las propuestas se efectuará el 16 de setiembre de 1980, a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos. Retirar la documentación en la mencionada dependencia, Av. Callao 101, 3er. Piso, Capital Federal, o en la citada filial. Valor del pliego: $ 200.000

e. 20|8 Nº 5.786 v. 22|8|80

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura, en la Sucursal Hernando (Córdoba). La apertura de las propuestas se efectuará el 15 de setiembre de 1980, a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos. Retirar la documentación en la mencionada dependencia, Avda. Callao 101, 3er. Piso, Capital Federal, o en la citada filial. Valor del pliego: pesos 200.000.

e. 20|8 Nº 5.787 v. 22|8|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 70|80, para la provisión de mobiliario con destino al Resguardo de Hua-Hum, dependiente de la Aduana de San Martín de los Andes.

Apertura: 27 de agosto de 1980 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 21|8 Nº 5.833 v. 22|8|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 252.098|78.

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 para lograr la provisión e instalación de 235 aparatos difusores de luz de emergencia, en edificios de esta Dirección General, los que funcionarán a base de baterías, que permitan el encendido automático e instantáneo de los iluminadores, al interrumpirse el suministro de energía eléctrica, cesando el servicio al restituirse la misma. Deberán contar con un sistema que permita la recarga de los acumuladores en un lapso de 10 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de septiembre de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º Piso. Buenos Aires.

e. 18|8 Nº 5.574 v. 27|8|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Nº 94|80, para el día 27 agosto de 1980, a las 15.30 horas, para un concurso de antecedentes y precio para seleccionar una Empresa que se hará cargo de todas las tareas inherentes a la realización de la 5ª Reunión de Jefes de Oficinas de Registro de Transferencia de Tecnología, a realizarse entre el 15 y el 19 de setiembre de 1980, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 21|8 Nº 5.818 v. 22|8|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 162|80 con el objeto de adquirir cinta de tela y goma para noria elevadora de cereal.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 250.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º piso — Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de setiembre a las 11 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|8 Nº 5.808 v. 29|8|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 3|980.

Contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fé, por doce meses a partir del 1º de octubre de 1980.

Fecha de Apertura: 8 de Setiembre de 1980 a las once horas.

Lugar de Apertura: Junta Nacional de Granos — Delegación Santa Fe — Puerto Santa Fe.

El valor del pliego ha sido fijado en $ 55.000.— (Cincuenta y cinco mil pesos).—

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse en la Delegación Santa Fe — Puerto Santa Fe — Casilla de Correo 125, División Administración (Sección Contrataciones y Adquisiciones) dentro del horario de 7 a 13 horas y en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal; en ambos casos, previa presentación de las constancias de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y ante Prefectura Naval Argentina y autorización de la misma para operar en Puerto Santa Fe.

e. 18|8 Nº 5.635 v. 27|8|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 4.807|80)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80 para el día 1º de setiembre de 1980, a las 15 horas con el objeto de concretar la provisión de sellos de duraluminio, de goma con mango de madera, en bronce con filetes y números en relieve y cajas de metal cromado para bolsillo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del Pliego: $ 10.000.

e. 21|8 Nº 5.859 v. 22|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 87|80 para el día 2 de setiembre de 1980 a las 17 horas, por la provisión e instalación de seis (6) columnas de alumbrado exterior.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 2|8 Nº 5.817 v. 27|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 86|80 para el día 28 de Agosto de 1980 a las 17 horas para la adquisición de sillas de madera, escritorio, armarios metálicos, camas, mesas de luz, almohadas y juegos de sábanas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 18|8 Nº 5.566 v. 22|8|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 73|80 para el día 27 de agosto de 1980 a las 17 horas para la confección de talonarios de cupones de recaudaciones impresos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso, Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 20|8 Nº 5.798 v. 22|8|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
(Ley 18.594)
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 2639 79

Pliego de Condiciones: para la Concesión de Uso con destino a la construcción y explotación de instalaciones, para el desarrollo de actividades en área recreativa de uso diurno exclusivamente, en una superficie de tres Has., ubicada en la zona de Puerto Canoas. Sector de las Cataratas, jurisdicción del Parque Nacional del Iguazú, situado a 18 kms. de la loca-

lidad de Puerto Iguazú (Pcia. de Misiones).
Fecha de apertura: 30|9|80; a las: 14 horas.
Lugar: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales, sito en la calle Ancón Nº 5340, Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 300.000.
Lugar de retiro: En el señalado para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú.
e. 8|8 Nº 5.330 v. 29|8|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.500-C hasta el día 29 de agosto de 1980 a las 14,00 horas, para la adquisición por el régimen del Decreto Nº 5.720|72, de cinco (5) camiones con caja volcadora, con motor Diesel de seis (6) cilindros, de potencia aproximada a 100 HP. Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones de este Aperturas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, de 13 a 18,30 horas.
Apertura de las ofertas en la Sala de Aperturas: Avenida de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.
e. 13|8 Nº 5.420 v. 22|9|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Programa BID - CONICET

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 116J-0 hasta el día 12 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las obras del Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE).
Presupuesto Oficial: $ 18.103.086.441.
Importe de la garantía: $ 181.030.864.
Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses con entregas parciales.
Precio de la documentación: 10.000.000 de pesos.
Adquisición de la misma: CONICET: Avda. Rivadavia Nº 1906, Entrepiso, Capital Federal, de 10 a 18 horas.
Aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
Obra financiada parcialmente con fondos del préstamo 348 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
e. 11|8 Nº 5.337 v. 29|8|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.163-0 hasta el día 18 de setiembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de renovación de las instalaciones en la sala de calderas del edificio Central de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 369.500.000. — Importe de la garantía: $ 3.695.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.
Plazo de ejecución: seis (6) meses. — Precio de la documentación: $ 75.000.
Pago de la misma: Departamento Administración SNA.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 19|8 Nº 5.648 v. 8|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº: 11.057-L-80.

Licitación Pública Nº 7.071 para la provisión de medallas recordatorias de plata, oro y plata y de oro.
Precio del pliego: $ 6.000.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|8 Nº 5.824 v.22|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1360|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Empalme Ruta 3 — Meridiano Vº, Sección: Empalme Ruta 3 — Progresiva: 37.000 (reconstrucción de pavimento y adecuación de obras básicas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 22.863.000.000.
Depósito de garantía: $ 228.630.000.
Precio del pliego: $ 4.600.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|8 Nº 5.820 v.10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.361|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Empalme Ruta 3 — Meridiano Vº, Sección Progresiva: 37.000 — Meridiano Vº (reconstrucción de pavimento y adecuación de obras básicas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 23.374.000.000.
Depósito de garantía: $ 233.740.000.
Precio del pliego: $ 4.700.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|8 Nº 5.821 v.10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.362|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 157 — Tramo: Frías — Lavalle, Sección: Frías — Tapso (progr. 25.200) (construcción de obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
$ 7.360.000.000.
Depósito de garantía: $ 73.600.000.
Precio del pliego: $ 1.500.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|8 Nº 5.822 v.10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.363|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 157 — Tramo: Frías — Lavalle, Sección: Tapso (progr. 25.200) — Lavalle (construcción de obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
$ 10.610.000.000.
Depósito de garantía: $ 105.100.000.
Precio del pliego: $ 2.200.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 16 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|8 Nº 5.823 v.10|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — Tramo: Orán — Río Pescado (limpieza de cauce s|Río Blanco) en jurisdicción de la Provincia de Salta.
$ 69.000.000.
Precio del pliego: $ 14.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 28 de agosto de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.20|8 Nº 5.813 v.26|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 38 — Tramo: Patquía — La Rioja — Progresiva: Km. 1.119,807 (construcción edificio y acceso playa para báscula control de cargas) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.
$ 131.513.323.
Depósito de garantía: $ 1.315.133, precio del pliego: $ 27.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 9 de setiembre de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.20|8 Nº 5.814 v.2|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.357|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 60 - Tramo: Alto El Bordo - Chumbicha, Sección: Km. 864,5 - Km. 1.114,0 (bacheo, base de restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — pesos 3.723.471.000. — Depósito de garantía: $ 37.234.710. — Precio del pliego: $ 745.000; plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1980 a las 11 horas, en la sede de la Gobernación de la Provincia de Catamarca, Sarmiento 625, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
e 19|8 Nº 5.659 v. 8|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.356|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 - Tramo: Cerro Negro - Belén, secciones: Acceso Sud a Londres y Londrés - Belén (terraplenes, base granular, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, banquinas enrripiadas y badenes) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — $ 3.049.000.000. — Depósito de garantía: $ 30.490.000; precio del pliego: $ 610.000; plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede de la Gobernación de la Provincia de Catamarca, Sarmiento 625, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
e. 19|8 Nº 5.658 v. 8|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.335|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 143 - Tramo: Empalme Ruta 151-Límite con Mendoza, Sección: Km. 403,920 - Km. 441,520 (terraplenes, base de agregado pétreo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de la Pampa. — $ 4.139.749.000. — Depósito de garantía: $ 41.397.490; precio del pliego: $ 828.000; plazo de la obra: 10 meses.
Presentación propuestas: 26 de agosto de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 6|8 Nº 5.253 v. 26|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.353|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Palomitas - Río Mojotoro (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 9.448.000.000. — Depósito de garantía: $ 94.480.000; precio del pliego: $ 1.900.000; plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 7|8 Nº 5.288 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1355|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta 157 - Tramo: Lamadrid - Río Seco, Sección: Km. 1175 - Km. 1196 (bacheo, base restitución de gálibo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.- $ 5.689.690.000,-
Depósito de garantía: $ 56.896.900,- precio del pliego: $ 1.140.000,- plazo de obra: 6 meses.-
Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 13|8 Nº 5.414 v. 2|9|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.347|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río del Naranjo - Río de las Conchas (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 3.680.000.000. — Depósito de garantía: $ 36.800.000. — Precio del pliego: $ 740.000; plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 7|8 Nº 5.284 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.348|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Mojotoro - Límite con Jujuy (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 6.890.204.000. — Depósito de garantía: $ 68.902.040; precio del pliego: $ 1.380.000; plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 7|8 Nº 5.285 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.349|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16 - Tramo: Quitilipi - Avia Terai, Sección: Km. 140 - Km. 217 (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — $ 39.717.000.000. — Alternativa: $ 36.904.000.000 — Depósito de garantía: $ 397.170.000; precio del pliego: $ 7.950.000.000; plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 9 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 7|8 Nº 5.286 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.350|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Conchas - Río Piedras (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 11.047.000.000. — Depósito de garantía: $ 110.470.000, precio del pliego: $ 2.210.000; plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 7|8 Nº 5.287 v. 27|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — Tramo: Orán—Río Pescado (terraplenes de acceso a puente Bailey s|Río Blanco) en jurisdicción de la Provincia de Salta.
$ 57.600.000.
Precio del pliego: $ 12.000; plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación propuestas: 29 de agosto de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.20|8 Nº 5.812 v.26|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 159|80

Del 1º Distrito para la provisión de 5.000 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión de la Repartición, para caminos internos de Campo de Mayo, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 450.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.500.000; precio del pliego: $ 90.000.
Presentación propuestas: 27 de agosto de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 6|8 Nº 5.255 v. 26|8|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1354|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 - Tramo: Empalme Ruta Nacional 259 - Tecka - Puente sobre Río Caquel y Accesos (proyecto y construcción de un puente y construcción de sus accesos) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 2.796.000.000,- Depósito de garantía: $ 27.960.000,- precio del pliego: $ 560.000,- plazo de obra: 12 meses.-
Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.-
e. 13|8 Nº 5 413 v. 2|9|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-010|80, a realizarse el 10 de setiembre de 1980, a las 10:00 horas, para contratar la obra: Construcción edificio sucursal Bariloche.
Venta de pliegos y consultas: Calle Villegas Nº 216|222, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, o en el Dpto. Compras y Contrataciones, Avda. Paseo Colón 185, piso 1º ofic. 110, Capital Federal; dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas. Valor de pliego: $ 2.500.000 y bases gene-

$ 50.000; que serán abonados en la calle Villegas Nº 216|222 de la ciudad de San Carlos de Bariloche — Provincia de Río Negro o en Avda. Paseo Colón Nº 185, piso 6º, oficina 605 Dpto. Finanzas dentro del horario de 10:30 a 15:00 horas.
Presentación de las propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 108, de esta Capital Federal, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento.
e. 6|8 Nº 5.231 v. 26|8|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 15.408-LP-80
Maderas. Apertura: el 28|8|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 21|8 Nº 5.855 v. 22|8|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 13.077-LP-80
Cajas de hierro fundido. Apertura: 29|8|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.
e. 21|8 Nº 5.856 v. 22|8|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14.093-LP-80
Collares de hierro fundido para caños tipo pesado. Apertura: el 9|9|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 21|8 Nº 5.827 v. 1º|9|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 25.569-LP-74.
Arena para filtros. Apertura: 9|9|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.
e. 11|8 Nº 5.335 v. 29|8|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Prorrógase hasta el día 3 de octubre de 1980 a las 15.00 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 5886 programada para la adquisición de Repuestos para linternas de balizamiento marino marcas "Pintsch" y "Aga" (51 ítems).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Logística — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 Piso 5º — Buenos Aires.
Pliego: $ 22.000.— Pago del mismo, en Habilitación 3er. Piso de dicho edificio de 12.30 a 18.30 horas.
e. 20|8 Nº 5.767 v. 29|8|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Prorrógase la Licitación Pública Nº 5.888 hasta el día 9 de octubre de 1980 a las 16 horas, para la construcción de un muelle de hormigón armado de 60 metros de largo, para atraque de balizadores, en Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos.
Importe del presupuesto oficial: pesos 963.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 9.630.000.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 150.000 en Habilitación, piso 3º, del mismo edificio.
e. 19|8 Nº 5.645 v. 8|9|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 51|1980 hasta el día 29 de agosto de 1980 a las 9 horas para la adquisición de: Motor Diesel — 25 HP. — 1.200 r.p.m.
Estimación Oficial: ($ 25.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa número 1600 — 1º piso Buenos Aires — horario de 08,00 a 11.00 y de 12.00 a 13,30 de lunes a viernes.
e. 21|8 Nº 5.840 v. 22|8|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 49|980 hasta el día veintinueve de agosto de 1980 a las 10.00 horas para la adquisición de pinturas varias.
Estimación oficial: $ 180.000.000.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa Nº 1600 — 1º piso Buenos Aires — horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.
e. 21|8 Nº 5.839 v. 22|8|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Prorrógase el segundo llamado a Licitación Pública Nº 154-0 hasta el día 1º de octubre de 1980 a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la estructura exterior de protección "lado mar" de la escollera Sur del Puerto de Quequén, de la Provincia de Buenos Aires.
Importe del presupuesto oficial: pesos 13.400.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 134.000.000.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación, piso 3º, del mismo edificio.
e. 19|8 Nº 5.644 v. 8|9|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 159-P|80.
Apertura: 12|9|80. — Hora: 9,00.
Pliego: $ 60.000,00.
Adquisición de Listones de bakelita.
Inf. Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 20|8 Nº 5.769 v. 28|8|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 160-P|80
Apertura: 21|11|80.
Hora: 9.30.
Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento Sistema Nacional de Comunicaciones mediante Satélites.
Presupuesto oficial: $ 71.440.000.000.
Valor del pliego: $ 4.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 30 días corridos antes de la fecha de la apertura de la licitación.
e. 19|8 Nº 5.649 v. 27|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de setiembre de 1980, a las 18, en la Cabecera del Distrito 2º La Plata para contratar la locación de un inmueble con destino al traslado y funcionamiento de la oficina Villa Gesell (BA).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada dependencia o a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata):
Valor del pliego: $ 7.040.
e. 19|8 Nº 5.665 v. 28|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 176|80.
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas Franqueadoras".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de noviembre de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso local 739 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151 Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.
Muestras: Para tener derecho a participar de la licitación y que su oferta sea considerada, es indispensable presentar dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de apertura, dos máquinas franqueadoras completas de cada modelo, idénticas a las ofrecidas. —
Buenos Aires, 15 de agosto de 1980. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del Pliego: 3.568.000.
$ 291.200 e. 15|8 Nº 19.058 v. 26|8|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 27, Dia-80, para el día 8 de octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL de la localidad de Tinogasta (Provincia de Catamarca).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contrataciones dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o en la oficina Tinogasta (Dto. 19º).
Presupuesto Oficial: $ 399.600.000.
Importe de Garantía: $ 3.996.000.
Valor del Pliego: $ 162.000.
e. 15|8 Nº 5.482 v. 4|9|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 24 Día 80, para el día 22 de setiembre de 1980 a las 16.- horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12.- a 16.- Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) y en la oficina Carlos Casares Dto. 3º).
e. 13|8 Nº 5.426 v. 2|9|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 0001|80
Resolución Nº 1601|80
Llámase a Licitación Pública Nº 1.366, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de agosto de 1980, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de prendas de vestir (trajes ambos, camisas, sobretodos, sacos cortos, guardapolvos, mamelucos, impermeables, zapatos y botas de goma), con destino al personal de servicios generales de este Organismo.
Consulta y entrega de pliegos: En el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º (1096), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 19|8 Nº 5.657 v. 29|8|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 3|SST|80: Remodelación de Edificio Fiscal — Sede del Ministerio de Cultura y Educación — Pizzurno 935 — Paraguay y Marcelo T. Alvear — Buenos Aires. — Revestimiento de granito al exterior de frentes, veredas, escaleras y hall de entrada.
Presupuesto Oficial: $ 1.550.241.400.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional Avenida Las Heras 2587 — 6º Piso anexo Capital Federal, el día 12 de Setiembre de 1980, a las 15 horas.
Valor del Pliego: $ 100.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.
e. 15|8 Nº 5.475 v. 4|9|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2|SST|80, de Proyecto y Precio para la contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la Construcción del Nuevo Edificio del Centro Nacional de Educación Media para sede del Colegio Nacional Nº 8, Julio A. Roca, en el solar ubicado en el Pasaje C. E. Zuberbuhler s|nº, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 6.000.000.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras Nº 2587, 6º Piso anexo, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1980, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la misma Repartición, los días hábiles de 13 a 17.30 horas.
e. 7|8 Nº 5.260 v. 27|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 16.537|79
Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de "reparación contra la corrosión de los hierros de la subestructura, en dos plataformas existentes en Ciudad Universitaria". — Sistema de ejecución: Ajuste Alzado. Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B. Capital, de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego $ 60.000. — Apertura en la antedicha Dirección el día 1º de setiembre de 1980, a las 9.30 horas. Presupuesto oficial: $ 312.984.000.
e. 4|8 Nº 5.179 v. 22|8|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"
Expte. Nº: C 78|80
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para el día 1|9|80 a las 10 hs., para la adquisición de: Una procesadora de matrices; una guillotina y un equipo de composición tipográfica en frío.
Para cualquier consulta: Entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas dirigirse al departamento Contable (Compras) de esta Escuela, Marcelo T. de Alvear 1851 Cap., de 8 a 12 hs. de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación, en la dirección antes mencionada, con anterioridad o en el día de la apertura.
$ 72.800.— e. 21|8 Nº 19.869 v. 22|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Provisión, Construcción y Montaje Tinglado para cocheras de la Universidad Nacional del Litoral — Santa Fe.
Presupuesto Oficial: $ 85.000.000,00.
Documentación: En el Departamento de Construcciones — Bv. Pellegrini Nº 2750 — Santa Fe 3000.
Apertura de las Propuestas: En el citado Departamento el día 9 de Setiembre de 1980, a las 17 horas.
Precio del Legajo: $ 60.000.
e. 21|8 Nº 5.816 v. 22|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca 1800 — San Miguel de Tucumán
Universidad Nacional de Tucumán — Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Roca 1800 — San Miguel de Tucumán: Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para la adquisición de Material Sanitario.
Presupuesto Oficial: $ 234.714.650.— (Doscientos Treinta y Cuatro Millones Setecientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta).
Fecha de apertura: 29 de Agosto de 1980 a horas 10.— en la dirección antes citada.
Valor del pliego: $ 100.000.— (Cien Mil). Fdo. Arq. Roberto José Paz — Director de Construcciones Universitarias.
e. 21|8 Nº 5.837 v. 22|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
San Miguel de Tucumán
Llama a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 10 de setiembre de 1980, hasta las 10 horas. Objeto: Adquisición de "Materiales Eléctricos en General". Monto estimado: $ 411.945.834 (cuatrocientos once millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro). Por pliego de condiciones dirigirse a la dirección antes citada donde se llevará a cabo el acto de apertura. Valor del pliego: pesos 200.000. Fdo. Arq. Roberto José Paz, Director de Construcciones Universitarias.
e. 18|8 Nº 5.557 v. 27|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 11|80
Apertura: 19 de septiembre de 1980, hora: 10.
Objeto: Obra: 4ª y 5ª Etapa Construcción Edificio para la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones.
Costo del pliego: ($200.000) dos cientos mil pesos

Presupuesto oficial: ($ 450.000.000) cuatrocientos cincuenta millones.
Retiro de pliegos e informes: Dirección Construcciones, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 hs. Rioja 132, Posadas (Misiones).
Casa de Misiones Santa Fe 989, Capital Federal. e. 11|8 Nº 5.377 v. 29|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 01-79-4813
Licitación Pública Nº 7|80
Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para el día 1º de setiembre de 1980 a las 10 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Instalación de caldera de agua caliente en Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano".
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias. Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 105.000.000.
Pliegos sin cargo.
e. 18|8 Nº 5.577 v. 22|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-80-7107
Licitación Pública Nº 5|80
Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 para el día 15 de setiembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "reparación cubierta Facultad de Ciencias Económicas".
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias —Avenida Diagonal s|n.— Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 306.840.000.
Valor del pliego: $ 300.000.
e. 18|8 Nº 5.576 v. 5|9|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 6|80
Expediente Nº 24-09-7168
Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 1º de setiembre de 1980, a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Ejecución de la red de distribución de gas natural y cámara de regulación en Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, Córdoba".
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Diagonal s|n, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 103.754.315.
Valor del pliego: $ 250.000.
e. 18|8 Nº 5.578 v. 22|8|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expte. Nº 1017|80
Licitación Pública Nº 01|80
Ley 13.064 (Obras Públicas)
Llámase a Licitación Pública Nº 01|80, la cual tiene por objeto la obra: "Vestuarios y sanitarios, Area Deportiva, segunda etapa".
El acto de apertura se realizará el día 28 de agosto de 1980, a las 12 horas, y tendrá lugar en el Departamento Licitaciones y Compras, sito en calle República 350, Planta Alta, San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar en esta Licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir pliegos, o bien en Avda. Entre Ríos 420, 8º Piso, Depto. 29, Capital Federal.
Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de ochocientos veinte mil pesos ($ 820.000) (1 %) del presupuesto oficial de la obra), en alguna de las formas previstas en el artículo 7º A del anexo al pliego, tipo de bases y condiciones para la contratación de Obras Públicas que forma parte del Pliego General de la presente Licitación.
Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe Dpto. Licitaciones y Compras. República 350. Planta Alta, San Fernando del Valle de Catamarca (4700).
Precio del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
e. 18|8 Nº 5.634 v. 22|8|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|80
Apertura: 3 de setiembre de 1980.
Hora: 15.
Adquisición de Pick-Ups doble cabina.
Retiro de pliegos, consultas e informes. Departamento Compras y Contrataciones. Avda. Julio A. Roca Nº 608, 7º Piso. Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 18|8 Nº 5.631 v. 27|8|80

DELEGACION REGIONAL EN LOMAS DE ZAMORA (PCIA. DE BUENOS AIRES)
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires), de 450 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con cuatro (4) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. — Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles Vieytes, Rincón, Alsina, Almirante Brown, Pasco, 9 de Julio, Avda. Hipólito Yrigoyen, Molina Arrotea, Bolívar y San Martín, preferentemente sobre Avenidas o Calles Principales de Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 10881, Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires).
Apertura de propuestas: El día 5 de setiembre de 1980, a las 15 horas.
e. 20|8 Nº 5.810 v. 29|8|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.293|80
Llámase a Licitación Pública Nº 37|80 para otorgar en concesión, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más, la explotación exclusiva e integral de los servicios complementarios de Confitería, bares americanos, venta de artículos para el fumador, guardarropas y toilettes de damas y caballeros del Casino Central de Mar del Plata y los servicios de guardarropas y toilettes de damas y caballeros del Casino Anexo II, también de la ciudad de Mar del Plata.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de setiembre de 1980, a las 14 horas.
Valor del pliego: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40 — 1er. piso — Departamento compras y Contrataciones Capital Federal — T. E. 37-2868 de 13 a 16.30 horas; avenida Independencia 3154 — Mar del Plata — de 9 a 11 horas.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40 — 1er. piso — Departamento Compras y Contrataciones — Licitaciones — Capital Federal.
e. 19|8 Nº 5.656 v. 28|8|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte.: Nº 361.777|80.
Llámase a Licitación Pública Nº 38|80, para la adquisición de Dos Mil Setecientos Treinta y Cinco (2.735) ambos con solapa redonda tipo "smoking" con destino al personal del área juego de la Dirección General de Casinos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1980, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 126|40 — 1er. Piso — Departamento compras y Contrataciones — Capital Federal — T.E. 37-2868.
Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 — 1er. Piso — Departamento Compras y Contrataciones — Licitaciones — Capital Federal.
e. 21|8 Nº 5.857 v. 1|9|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 31|80.
Llámase a Licitación Pública Nº 31|80, por primera vez para la provisión de materiales para la construcción de estanterías con destino al Departamento Servicios Generales.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras: Tacuarí 345 — 1º Piso Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28|8|80 a las 17 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 21|8 Nº 5.852 v. 22|8|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 14.752|78
Llámase a Licitación Pública Nº 57, el día 3 de octubre de 1980 a las doce horas, por el servicio de cuidades especiales a realizar en la Policlínica Bancaria por "sistema de ajuste alzado".
Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 7º piso — Capital.
Presupuesto oficial: $ 671.335.624.
Valor de pliego y planos: $ 300.000.
e. 14|8 Nº 5.467 v. 3|9|80

Secretaría de Coordinación y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Expdte. 21.937 Cde. 46
Llámase a Licitación Pública Nº 02|80 hasta el día 4 de setiembre de 1980 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de reparaciones varias en garage automotores ubicado en Pueyrredon 553 Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 663.600.000 (seiscientos sesenta y tres millones seiscientos mil pesos).
Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta días corridos).
Importe de la garantía: $ 6.636.000 (seis millones seiscientos treinta y seis mil pesos).
Pliegos aclaraciones y presentación de propuestos en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios Reconquista 630 6º piso fte. — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración — Defensa 120 1º piso — of. 1.029 — Capital Federal horario de 13 a 17 horas.
e. 7|8 Nº 5.290 v. 27|8|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA DR. CARLOS G. MALBRAN
Av. Vélez Sársfield 563 - Capital
Expediente Nº 1-2020-2095000850.80-0
Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para el día 28 del mes de agosto del año 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Vélez Sársfield 563, Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: adquisición diversas drogas.
e. 13|8 Nº 5.422 v. 22|8|80

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 19|80, para el día 12 de setiembre de 1980, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Adquisición de repuestos para máquinas Capri-Las-Ca-Lore 12 L; necesario para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 — 4 piso — Córdoba — División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y el Departamento de Suministro y Mantenimiento — Defensa 120 — Capital o Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1130 — 1º B — Capital Federal.
e. 18|8 Nº 5.570 v. 27|8|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-16342/80-7
Llámase a Licitación Pública Nº 60|80, para el día 29 del mes de agosto de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de potes de poliestireno y jeringas descartables, solicitado por el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.
Costo del pliego: $ 40.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 21|8 Nº 5.828 v. 22|8|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-28330/79-0
Llámase a Licitación Pública Nº 61|80, para el día 9 del mes de setiembre de 1980, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medallas recordatorias, solicitadas por el Departamento de Personal.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 21|8 Nº 5.829 v. 1º|9|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-18.709|79-1
Llámase a Licitación Púbica Nº 59|80 para el día 29 del mes de agosto de 1980, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el alquiler de un inmueble, solicitado por la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 21|8 Nº 5.830 v. 22|8|80

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para el día 29 de agosto de 1980, a horas 12.30 para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Muebles para equipar el laboratorio y depósito del Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle Gral. Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), oficina 4130, ubicada en calle Defensa 120, 4º piso, de la Capital Federal.
e. 21|8 Nº 5.841 v. 22|8|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 29|80, el día 29 de agosto de 1980, a las 14 horas, por el reacondicionamiento y retapizado de 250 sillas y 60 sillones giratorios.
Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 21|8 Nº 5.819 v. 22|8|80

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 204|80 - Cde. 54
Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para contratar la adquisición de dos (2) sillones plegables para odontología y dos (2) unidad dental compacta portátil diseñada para tratamientos ambulatorios, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales.
Fecha de apertura: 29 de agosto de 1980, a las 16 horas.
Retiro de pliegos, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.
e. 21|8 Nº 5.825 v. 22|8|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Trámite Interno Nº 101.098|80
Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para la reparación de una ambulancia rastrojero Patente C.749.520 y un Torino patente C.733.866, pertenecientes a la Secretaría de Estado de Acción Social.
Fecha de apertura: 29 de agosto de 1980, a las 17 horas.
Retiro de pliegos, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.
e. 21|8 Nº 5.826 v. 22|8|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de uniformes para el personal femenino de la institución.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 Hs.
Valor del Pliego: $ 500.000.-
Fecha de apertura el día 4-9-80, a las 11 horas.
e. 20|8 Nº 5.809 v. 29|8|80

FRANQUEO A PAGAR